

Manual para
la creación
de Observatorios
Nacionales
sobre criminalidad
y violencia



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

alertamerica.org
El Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA



Canada 



Manual para la creación de Observatorios Nacionales sobre criminalidad y violencia



Organización de los
Estados Americanos

Organización de los Estados Americanos

Secretario General: José Miguel Insulza

Secretario General Adjunto: Albert R. Ramdin

Secretario de Seguridad Multidimensional: Adam Blackwell

Departamento de Seguridad Pública

Director (interino): Álvaro Briones

Manual para la creación de Observatorios Nacionales sobre criminalidad y violencia

Editor:

Luiz O. Coimbra

Asistente editorial:

Ariana Szepesi-Colmenares

Martín Ribeiro

Colaboración:

Ana María Díaz

Andrea Arteaga

Sheridon Hill

Diseño Gráfico:

Alejandro Ahumada

ISBN 978-0-8270-6171-2

OAS Cataloging-in-Publication Data

Organization of American States. Secretariat for

Multidimensional Security. Department of Public Security.

Manual para la creación de observatorios nacionales sobre
criminalidad y violencia / [Preparado por el Departamento de
Seguridad Pública

de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la
Organización de los Estados Americanos].

v. ; cm. (OEA documentos oficiales ; OEA/Ser.D/
XXV.10)

ISBN 978-0-8270-6171-2

1. Crime--America--Handbooks, manuals, etc. 2. Violence--
America--Handbook, manuals, etc.

I. Title. II. Inter-American Observatory on Security. III.
Series: OEA documentos oficiales.

Presentación

El Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA se enorgullece de presentar el Manual para la creación de observatorios nacionales sobre criminalidad y violencia. Este manual, desarrollado en el ámbito del Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA, tiene como propósito brindar las herramientas necesarias para apoyar a los gobiernos de los Estados miembros de la OEA en el diseño y puesta en marcha de observatorios nacionales de criminalidad y violencia que les permitan obtener información relevante y actualizada para evaluar la magnitud e identificar las características de la situación de la seguridad pública con el fin de que mejoren sus capacidades de desarrollo de estrategias de intervención y de políticas públicas orientadas a la prevención y control de las mismas.

Basándose en la experiencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) en estos temas, así como la de otros organismos internacionales, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD); el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), este manual identifica los pasos a dar para el desarrollo de un observatorio nacional, gubernamental, y detalla los sistemas de información a considerar para contextualizar, entender y enfrentar los desafíos a la seguridad pública en sus países. En particular, este documento presenta las condiciones para garantizar el establecimiento y funcionamiento de un observatorio nacional, las definiciones conceptuales y operativas, la metodología para el procesamiento de los datos, y las propuestas para el análisis de la información y uso de los observatorios nacionales.

De hecho, este manual fue preparado de forma a servir de punto de partida para la construcción y fortalecimiento de los observatorios nacionales, por lo que irá acompañado de una “caja de herramientas en línea”, donde se podrá encontrar documentos de referencia, descripción de mejores prácticas y lecciones aprendidas, así como una bibliografía específica sobre métodos y técnicas para el tratamiento de información sobre seguridad pública.

Esperamos que el material sea de gran utilidad.

Para mayor información, por favor consulte el Departamento de Seguridad Pública de la OEA cuya información aparece a continuación.

Observatorio Hemisférico de Seguridad
Departamento de Seguridad Pública
Secretaría de Seguridad Multidimensional
Secretaría General
Organización de los Estados Americanos
1889 F Street N.W. Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Teléfono: + 202-458-3000
Fax: +202-458-3882
e-mail: dps@oas.org
Web: www.oas.org/dsp

Reconocimientos

Este Manual fue realizado por especialistas del Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de seguridad Multidimensional de la OEA. El trabajo fue técnicamente dirigido por Luiz Coimbra, Coordinador del Observatorio Hemisférico de Seguridad, y fue posible gracias al trabajo de investigación y de revisión de Ariana Szepesi-Colmenares y Martín Ribeiro. Contó también con el apoyo de Ana María Díaz, Andrea Arteaga y Sheridan Hill.

También debemos destacar la importancia para la elaboración de este Manual de los trabajos de la ONUDD sobre tendencias del delito y funcionamiento de los sistemas de justicia penal; y los estudios sobre Observatorios Municipales, coordinados por la IACPV y preparados por el Instituto CISALVA, Universidad del Vale, Cali, Colombia. Contribuyeron con ideas y entrevistas los sociólogos Rafael Paternain y Esteban Benavides; la Policía Nacional de Colombia y su Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN)

Este manual fue realizado con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá a través de su *Anti-Crime Capacity Building Program*.

Tabla de Contenidos

I.	Introducción	10
A.	El Concepto de Seguridad Multidimensional	10
B.	Compromiso de los Estados Miembros para la creación de observatorios nacionales ...	11
C.	Estudio de la OEA sobre información criminal	13
II.	El Observatorio Hemisférico de Seguridad: Criminalidad y Violencia	14
A.	Orígenes	14
B.	Misión y visión	15
C.	Los destinatarios.....	16
D.	Redes de información sobre seguridad pública	16
1.	Tipos de información	16
2.	Vínculos con observatorios regionales, centros de investigación y organizaciones subregionales	18
3.	Red de observatorios sobre crimen y violencia: presentación	25
III.	Los observatorios nacionales de criminalidad y violencia	26
A.	Definición de un observatorio nacional	27
B.	Objetivos	27
C.	Administración y planificación	29
D.	Tipos de observatorio.....	29
E.	Consideraciones previas.....	33
1.	Consideraciones de orden político	34
2.	Coordinación y articulación con los diversos actores	35
3.	Formación de capital humano y acompañamiento	35
4.	Mecanismos de sustentabilidad	36
5.	Neutralidad política y objetividad	36
6.	Visibilidad pública	36
7.	Alcance y funciones.....	37
F.	Recomendaciones para la implementación y funcionamiento de un observatorio nacional	37
1.	Infraestructura y recursos.....	37
2.	Articulación con otros actores	39
3.	Fuentes de datos.....	39
4.	Recopilación y recolección de la información.....	40
5.	Procesamiento y análisis de los datos	44
a)	Recepción y registro de los datos	44
b)	Verificación y edición de los datos	46
c)	Análisis de los datos.....	47
G.	Redes de información a nivel nacional.....	48
H.	Mecanismos de comunicación	49
I.	Vínculos entre los observatorios nacionales y el Observatorio de la OEA.....	50
1.	Derechos y responsabilidad de un observatorio nacional	50

2.	Trabajo de recolección de la información.....	51
3.	Calidad de la información	52
4.	Mecanismos de actualización de la información	53
5.	Mecanismos de comunicación.....	53
6.	Productos de información.....	54
a)	Informes de situación para la MISPA.....	54
b)	Análisis temáticos	55
7.	Seguimiento y Evaluación	55
IV.	Herramientas para la recolección de datos estadísticos.....	56
A.	La Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y Operaciones de los Sistemas de Justicia Penal (CTS).....	56
1.	Antecedentes históricos.....	56
2.	Objetivos	57
3.	Desafíos y preocupaciones metodológicas.....	57
B.	La Encuesta Internacional de Víctimas del Delito (International Crime Victims Survey). 59	
1.	Antecedentes históricos.....	59
2.	Objetivos	60
3.	Especificidades	60
4.	Desafíos y preocupaciones metodológicas.....	61
5.	Las encuestas de victimización y los observatorios nacionales	65
C.	Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Seguridad y Convivencia Ciudadana	66
1.	Antecedentes históricos.....	66
2.	Objetivos	66
3.	Resultados esperados	67

SIGLAS

- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- **BPR:** Bienes Públicos Regionales (línea de proyectos del BID)
- **CEE:** Comisión Económica para Europa de la ONU.
- **CEJA:** Centro de Estudios de Justicia de las Américas (OEA)
- **CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA)
- **CIM:** Comisión Interamericana de Mujeres (OEA)
- **CtIDH:** Corte Interamericana de Derechos Humanos (OEA)
- **CTS:** Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal
- **CICAD:** Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
- **DSP:** Departamento de Seguridad Pública (SSM/SG/OEA)
- **FLACSO:** Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales
- **HEUNI:** European Institute for Crime Prevention and Control
- **ILANUD:** Instituto Latino-Americano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- **IACPV:** Coalición Interamericana de Prevención de Violencia
- **MEM:** Mecanismo de Evaluación Multilateral
- **MESECVI:** Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana sobre Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- **MESICIC:** Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción
- **MISPA:** Reunión de Ministros en materia de Seguridad Pública en las Américas
- **OEA:** Organización de los Estados Americanos
- **OID:** Observatorio Interamericano sobre Drogas (CICAD/OEA)
- **Observatorio de la OEA:** Observatorio Hemisférico de Seguridad – Criminalidad y Violencia
- **ONUDD:** Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- **OPS:** Organización Panamericana de la Salud
- **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **SSM:** Secretaria de Seguridad Multidimensional (SG/OEA)
- **SG:** Secretaría General (OEA)
- **UNICRI:** Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia
- **UNODC:** ver ONUDD

I. Introducción

A. *El Concepto de Seguridad Multidimensional*

Para la Organización de los Estados Americanos (OEA), la construcción de sociedades pacíficas y prósperas es un objetivo primordial y las amenazas a la seguridad representan indudablemente un serio obstáculo para el logro del mismo. La Asamblea General de la OEA adoptó en Bridgetown, en 2002, un enfoque multidimensional de la seguridad. Esto implicó la expansión de la definición tradicional de seguridad que involucraba exclusivamente amenazas de tipo militares externas, para incorporar una combinación de problemáticas sociales, políticas, económicas, y medio-ambientales.

En la conferencia especial sobre seguridad que tuvo lugar en la ciudad de México en 2003, el concepto de Seguridad Multidimensional quedó definitivamente establecido. De acuerdo con la *Declaración sobre Seguridad en las Américas* (anexo 1): “El fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana”¹. Así, temas como la trata de personas y los ataques a la seguridad cibernética, pasaron a ser parte de una agenda común de seguridad para el hemisferio. De hecho, esos problemas sobrepasan los límites de los Estados, y por su característica transnacional, hacen indispensables los sistemas regionales e internacionales de cooperación.

Los Estados del hemisferio se enfrentan a formas cada vez más complejas de amenazas a su seguridad. Los criminales han aprovechado las herramientas modernas, recurriendo al uso de nuevas tecnologías, mejorando su capacidad de organización y, consecuentemente, ha aumentado el nivel de violencia y letalidad en la comisión de delitos.

¹ Organización de los Estados Americanos. *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. México, 2003.



“[Un] Observatorio de Criminalidad sirve esencialmente para producir recomendaciones que permitan asesorar la toma de decisiones a entes gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional y para el diseño de estrategias de intervención, reducción y prevención del delito que contribuyan a la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana.”

La inseguridad ciudadana constituye hoy en día una de las amenazas centrales para la convivencia civilizada y pacífica, y asimismo representa un desafío para la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho.

Por otra parte, los homicidios (en general relacionados con otras actividades delictivas como el tráfico de drogas) no son la única forma de extrema violencia que enfrentan nuestros países. Sufren asimismo un sinnúmero de crímenes cotidianos como los robos violentos, secuestros, extorsión, abusos sexuales, crímenes cometidos por pandillas delictivas y violencia intra-familiar.

La OEA, como cuerpo político de la región, desempeña un rol clave en el diseño de una agenda común regional. Otros organismos intergubernamentales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con amplia experiencia en esta materia, son también fundamentales para contribuir a mitigar este serio problema. Es fundamental coordinar los trabajos con los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, ya que involucrando a todos los actores involucrados estaremos mejor preparados para responder a las nuevas amenazas a la seguridad.

B. Compromiso de los Estados Miembros para la creación de observatorios nacionales

El 17 de septiembre de 2007 el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, propuso a la Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente de la OEA la realización, por primera vez, de una Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas, para abordar la compleja situación de la violencia en el hemisferio. *“En mi opinión, los temas atinentes a la seguridad han terminado por*

Durante la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA I) los ministros analizaron los temas: estrategias de prevención del crimen, el mejoramiento de las condiciones e Instituciones de seguridad pública, y la cooperación internacional.

constituirse en la principal amenaza para la estabilidad, el fortalecimiento democrático y las posibilidades de desarrollo de nuestra región. Debemos, en consecuencia, actuar rápida y enérgicamente para contrarrestar ese riesgo”, afirmó el Secretario General al presentar la propuesta.

Durante la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA I) realizada en la Ciudad de México los días 7 y 8 de octubre de 2008 fue adoptado el documento: *Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas* (anexo 2). En el referido documento los ministros responsables de la seguridad pública de las Américas *teniendo presente los propósitos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos* destacaron la *importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales y su consecuente impacto sobre el fortalecimiento de la seguridad pública*. El *Compromiso* subraya la necesidad para los gobiernos de fortalecer la capacidad de sus Estados para enfrentar la inseguridad, la delincuencia y la violencia adecuando sus estructuras e impulsando instrumentos de gestión *que permitan a las autoridades nacionales evaluar y mejorar, según sea necesario, la eficacia de las políticas de seguridad pública*. A través del *Compromiso* firmado en México, los gobiernos se comprometen a fortalecer los canales de comunicación y el intercambio de información entre los Estados Miembros en el combate y la prevención de los delitos; promoviendo la *adopción de medidas que impulsen el intercambio de información*, con miras al fortalecimiento de las estructuras de políticas de seguridad pública.

En cuanto a los indicadores de seguridad pública, los ministros decidieron *alentar a los Estados Miembros a considerar el desarrollo de parámetros comparables en materia de seguridad pública a fin de mejorar nuestros esfuerzos de cooperación*. Finalmente, el *Compromiso*

adoptado por los ministros sugiere a los Estados *considerar la creación y mantenimiento, según sea necesario, de observatorios gubernamentales sobre criminalidad y violencia, con el propósito de contribuir al diseño de planes estratégicos y operativos para la seguridad pública y seguridad ciudadana, con miras a fortalecer la prevención y lucha contra la delincuencia, la violencia y la inseguridad*².

En la MISPA I los ministros responsables de la seguridad pública de las Américas destacaron los importantes trabajos realizados en el Sistema Interamericano y en el Sistema de Naciones Unidas; reconociendo que son necesarios esfuerzos adicionales en el ámbito hemisférico, subregional y nacional

C. Estudio de la OEA sobre información criminal

En 2008, la Secretaría General de la OEA encomendó a un grupo de consultores efectuar un estudio sobre los sistemas de información criminal en la región. El referido estudio indicó que existe un conjunto de limitaciones y obstáculos presentes tanto en las estadísticas oficiales como en las encuestas de victimización y que los datos importantes para medir el impacto de las políticas de seguridad constituyen, en muchos de los países de la región, un problema. Estos son algunos de los mayores desafíos para la elaboración de sistemas de información rigurosos y confiables. Este estudio propone ciertas sugerencias para enfrentar este problema:

En el documento Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas los ministros de seguridad pública solicitan a la Secretaría General de la OEA el apoyo técnico permanente a los Estados que así lo requieran para alcanzar los propósitos, objetivos y acciones del presente Compromiso.

- Avanzar en la generación de sistemas integrales de información a nivel local y nacional
- Asegurar el carácter público de la información de estos sistemas
- Aplicar medidas con el fin de disminuir la cifra negra: optimización y reducción de las instancias y actores implicados en el flujo de las denuncias; elevar los niveles de confianza en la institución policial y el sistema judicial.
- Tomar en cuenta el carácter complementario de las encuestas de victimización y las estadísticas oficiales.

² Primera Reunión de Ministros de Seguridad de las Américas, *Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas*. México, 2008

Durante la MISPA I los ministros Invitaron a los Estados Observadores Permanentes de la OEA a realizar contribuciones voluntarias, para lograr la plena implementación del Compromiso. España fue el primer País Observador de la OEA a contribuir para la instalación del Observatorio de la OEA.



“Un Observatorio tiene que funcionar sobre la base de sistemas de información que ofrezcan datos válidos y confiables. Del mismo modo, ha de existir un equipo multidisciplinario de análisis con agenda propia y absoluta independencia técnica. Por fin, un Observatorio debe contar con apoyo político permanente y un compromiso de transparencia y actualización de la información estratégica para la opinión pública de un país.”

(Rafael Paternain, sociólogo, fundador del Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad del Gobierno de Uruguay)

- Asegurar la realización de encuestas basadas en el mismo instrumento y de manera periódica.
- Emplear las encuestas de victimización como mecanismo para evaluar las políticas de seguridad a nivel local y nacional.

Según el estudio, las autoridades deben asumir compromisos políticos para que la recolección de información y aplicación de encuestas se produzca de manera sostenida pese a los cambios en el sistema político.

II. El Observatorio Hemisférico de Seguridad: Crimen y Violencia

A. Orígenes

Ante el incremento de la inseguridad y de sus impactos sociales, económicos y culturales, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha puesto de relieve la necesidad de mejorar el acceso a datos confiables y homologados sobre criminalidad y violencia para facilitar el diseño y la ejecución de estrategias de seguridad pública enfocadas en la prevención, control del cumplimiento de la ley, rehabilitación y reinserción social.

En este contexto surgió, en enero de 2009, el Observatorio Hemisférico de Seguridad: Criminalidad y Violencia (Observatorio de la OEA), como iniciativa de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la SG/OEA con el apoyo financiero del gobierno de España, a través de su Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y del gobierno de Canadá a través de su “Anti-Crime Capacity Building Program”.

B. Misión y visión

Respondiendo a las inquietudes planteadas durante la MISPA I, la Secretaría General de la OEA ha desarrollado un Observatorio Interamericano de Seguridad que se puede acceder por Internet y que tiene como objetivo recolectar, dar seguimiento, analizar y divulgar información comparable sobre crimen y violencia en el hemisferio. Este observatorio es el primero en su género en nuestra región y la información que está entregando podrá servir de insumo para el diseño de políticas públicas de seguridad y para el desarrollo de indicadores que permitan su evaluación.

(Palabras del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, en la MISPA II, República Dominicana, noviembre de 2009).

Frente al escaso acceso en datos confiables sobre seguridad pública, el Observatorio de la OEA se creó como instrumento de recolección, medición y análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre criminalidad y violencia con el propósito de entregar información confiable para apoyar los procesos de toma de decisión y el diseño de políticas públicas de seguridad adecuadas y basadas en una evaluación de la situación de la seguridad pública propia a cada país. En este sentido, el Observatorio de la OEA es un instrumento funcional clave en el marco del proceso de las Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA) que se inició en México en octubre de 2008. Asimismo, el Observatorio de la OEA alimenta las discusiones en el marco de este proceso ministerial y a su vez se nutre del mismo, siendo su trabajo de investigación basado en los temas discutidos en este contexto.

El Observatorio de la OEA busca promover la cooperación horizontal mediante la creación de observatorios gubernamentales y el fortalecimiento de los observatorios existentes, con el objeto de crear una red de observatorios nacionales cuyo trabajo para facilitar y apoyar la recolección, medición, análisis y difusión de datos tanto cuantitativos como cualitativos sobre criminalidad y violencia de los Estados Miembros de la OEA y garantizar de esta forma su confiabilidad y puntualidad. Asimismo, el Observatorio de la OEA se convertirá en el centro coordinador de la información previamente recolectada, seleccionada y difundida por los observatorios nacionales en sus propios países y transferida mediante canales de comunicación que se detallan en la Sección III de este manual.

Cabe destacar que el trabajo del Observatorio de la OEA y de los observatorios nacionales debe considerar tres principales áreas de

trabajo: la prevención, la rehabilitación y el control y cumplimiento de la ley. La recolección de datos sobre estos tres temas es clave para apoyar el diseño y el desarrollo de políticas públicas en la materia, tanto a nivel nacional como a nivel local.

Núcleo Básico de Información cuantitativa del Observatorio de la OEA:

Criminalidad y Violencia:
Homicidios (por género y edad); Muertes por accidente de tránsito; Suicidios (por género y edad); Secuestros; Armas legalmente registradas; Homicidios por armas de fuego; Violaciones; Violaciones sentenciadas; Total de crímenes; Tasas de victimización; % de crímenes reportados; Robos, Hurtos, Robos de autos.

Actores de Seguridad:
Total de policías (por género); Total guardias de seguridad privada; Compañías de seguridad legalmente registradas; Fiscales de justicia (por género); Jueces (por género).

Sistema Carcelario:
Número de instituciones penitenciarias; Capacidad; Población carcelaria (por género y edad); Tasa de hacinamiento; Detenidos sin sentencia judicial; Cárceles para menores y Cantidad de menores en las cárceles.

C. Los destinatarios

El trabajo realizado por el Observatorio de la OEA está principalmente dirigido a los Estados Miembros de la OEA, en particular a los representantes de los ministerios responsables de la seguridad pública en los países, los tomadores de decisión, los planificadores y otros oficiales de gobierno. Pero el Observatorio de la OEA también tiene una ambición más amplia y espera poder beneficiar a la sociedad civil, el sector académico y el sector privado, facilitando su participación respectiva en la elaboración y monitoreo de políticas públicas de seguridad a nivel nacional.

D. Redes de información sobre seguridad pública

1. Tipos de información

Conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y con el apoyo de un proyecto financiado con recursos de los Bienes Públicos Regionales (BPR) del Banco Interamericano de Desarrollo, implementado por el Instituto CISALVA de la Universidad del Valle (Cali, Colombia) el Observatorio de la OEA ha identificado una serie de indicadores que permiten la utilización de datos cuantitativos homologables y facilitan el entendimiento de la situación de seguridad pública en la región. Ambas instituciones (ONUDD y BID) han trabajado con indicadores de criminalidad y violencia que han retroalimentado al Observatorio de la OEA. En el caso de la ONUDD, la Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias del

Crimen y Operaciones de los Sistemas de Justicia Penal (CTS) - que se realizó por primera vez en 1978 con el objetivo de recolectar datos estadísticos sobre los principales componentes de los sistemas de justicia penal - ha apoyado el proceso de búsqueda de datos homologables por parte de la OEA. De la misma forma, el proyecto de Bienes Públicos Regionales realizado por el Instituto CISALVA y con el apoyo financiero del BID ha contribuido a crear un sistema regional de indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana, facilitando asimismo la medición, seguimiento y comparación regional de los fenómenos vinculados a estos temas, con el objetivo de fortalecer la capacidad de los tomadores de decisión en la región. Ambas iniciativas son detalladas en la Sección IV de este documento.

La conducción política de los problemas de la seguridad ciudadana necesita tener una base sólida en diagnósticos permanentes y actualizados. No se puede incidir sobre la realidad sin saber la magnitud y la evolución de los asuntos. Tampoco hay forma de evaluar las políticas si no contamos con las herramientas adecuadas que nos indiquen qué hemos hecho bien y qué nos falta todavía. Apud Panorama de la Violencia, la criminalidad y la Inseguridad en Uruguay. PNUD y Gobierno de Uruguay, 2008, p.9.

El **Núcleo Básico de Información** (ver cuadros 1 a 3) está basado en el trabajo de la ONUDD y los resultados del Programa Bienes Públicos Regionales coordinado por el Instituto CISALVA de la Universidad del Valle, Colombia, y financiado por el BID. El núcleo básico de información incluye una serie de indicadores básicos y homologables sobre criminalidad y violencia, entre los cuales:

Ejemplo 1:

Indicador: Tasa de homicidio (por cada 100.000 habitantes/año)

Definición: Lesiones intencionales ocasionadas por una persona a otra que causan la muerte (excluye las muertes por lesiones de tránsito y otras lesiones no intencionadas)¹

Ejemplo 2:

Indicador: Tasa de muertes por armas de fuego (por cada 100.000 habitantes/año)

Definición: Toda muerte causada por lesiones de proyectil (es) disparado(s) con arma de fuego²

La lista completa de indicadores está disponible en el anexo 13 e incluye

datos relacionados con los temas de prevención, rehabilitación y control del cumplimiento de la ley. Los datos de criminalidad y violencia comprenden hechos violentos tales como homicidios, suicidios, accidentes de tránsito, secuestros, hurtos y robos, violaciones y delitos sexuales, delitos relacionados con el crimen organizado, entre otros. También contienen datos relacionados con los actores de seguridad tales como números absolutos de personal policial y judicial. Considerando el aspecto de rehabilitación y reinserción social, es indispensable contemplar datos relacionados con el sistema carcelario y penitenciario de cada país. Finalmente, a través de un acuerdo con el BID, el Observatorio de la OEA contempla los datos socioeconómicos básicos tales como índices de desarrollo y datos demográficos, que contribuyen a un panorama completo de la seguridad pública de un país determinado.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) reúne información estadística oficial proveniente de los informes producidos por los países americanos en el ámbito del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) El MEM es un instrumento para la medición de las actividades contra las drogas que llevan a cabo los 34 Estados miembros de la CICAD. Esta medición se realiza a través de la elaboración de informes nacionales y hemisféricos de evaluación del progreso del control de drogas. Los informes de los países están disponibles en el sitio Web de la CICAD: www.cicad.oas.org

El Observatorio de la OEA ha logrado recolectar datos cuantitativos basados en las estadísticas sobre criminalidad y violencia sacadas de fuentes oficiales, al igual que información cualitativa que incluye el marco normativo, políticas públicas, buenas prácticas y lecciones aprendidas relativas a los Estados Miembros de la OEA.

Esta información, completada por otras publicaciones sobre temas de seguridad pública, está disponible en la página web del Departamento de Seguridad Pública, en la dirección siguiente:

<http://www.oas.org/dsp>

2. Vínculos con observatorios regionales, centros de investigación y organizaciones subregionales

Varias instituciones (organizaciones del sistema ONU y del sistema interamericano; observatorios subregionales, nacionales y locales;

centros de investigación; organismos académicos; y ONGs) han desarrollado proyectos en temas afines y complementarios, por lo que el Observatorio de la OEA ha buscado promover acuerdos de cooperación con el objetivo de evitar la duplicación de esfuerzos y facilitar el intercambio de información.

Destacamos, a continuación, algunas instituciones que proveen información oficial sobre criminalidad y violencia en los países del hemisferio occidental:

Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID): ésta entidad es la rama de estadística, información e investigación científica de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA que reúne información estadística oficial sacada de los informes producidos por los países del hemisferio en el ámbito del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). El OID ayuda a los países a mejorar la recolección y el análisis de datos relacionados con las drogas mediante la promoción del establecimiento de observatorios nacionales y el uso de métodos y datos estandarizados, y mediante la capacitación científica y técnica de profesionales que trabajan en el campo de las drogas. Datos sobre demanda, oferta y control de drogas (alcohol, cocaína, éxtasis, inhalables, marihuana, pasta base, y tabaco) están disponibles en el sitio Web del Observatorio de la CICAD³. También están disponibles los datos oficiales sobre incautaciones (marihuana, coca, crack, heroína y éxtasis); cultivos (marihuana, coca, y amapola); laboratorios descubiertos y número de personas formalmente acusadas.

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM): este organismo regional de la OEA publica y difunde los informes de los países sobre violencia

³ <http://www.cicad.oas.org>

contra las mujeres, producidos en el ámbito del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana sobre Violencia contra la Mujer (MESECVI)⁴, publicados en su página Web⁵. Estos incluyen datos cualitativos tales como legislación específica sobre el tema de la violencia contra las mujeres y los esfuerzos de los países para punir los hechos violentos, como información sobre los actores de seguridad (policía, fiscalía y justicia) involucrados en este tema.

Portal Anticorrupción de las Américas⁶: esta entidad fue creada en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA y presenta los informes de los países producidos en el ámbito del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) - un instrumento de carácter intergubernamental establecido en el marco de la OEA para apoyar a los Estados en la implementación de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción, mediante un proceso de evaluaciones recíprocas. Los informes oficiales de los países incluyen información sobre la adecuación de los países en el enfrentamiento de la corrupción pública, tales como: normas jurídicas, indicadores de transparencia de los procedimientos administrativos y número de condenas por corrupción.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): este órgano autónomo de la OEA ha abordado la problemática de la seguridad ciudadana y su impacto sobre el respecto a los derechos humanos a través del estudio de peticiones, casos y medidas cautelares, la adopción de informes sobre la situación de los derechos humanos en los

⁴ Para ver los informes de los países, visite la siguiente url:

<http://portal.oas.org/Portal/Topic/Comisi%C3%B3nInteramericanadeMujeres/ViolenciacontralaMujerMESECVI/Reuniones/ConferenciaEstadosParte/Reuni%C3%B3n2/RespuestaalCuestionarioInformedepa%C3%ADsobservac/tabid/1468/Default.aspx>

⁵ <http://www.oas.org/cim>

⁶ <http://www.oas.org/juridico/english/fightCur.html>

Estados miembros⁷ de la OEA, la preparación de informes temáticos, y en el marco de audiencias públicas convocadas durante sus períodos de sesiones. Con base a la información recibida, la Comisión decidió preparar un informe temático sobre seguridad ciudadana (*Informe Sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, Anexo 3) con el objetivo de analizar la problemática y formular recomendaciones a los Estados Miembros orientadas a fortalecer las instituciones, las leyes, las políticas, los programas y las prácticas para la prevención y el control de la criminalidad y la violencia desde la perspectiva de los derechos humanos.

Los Socios Colaboradores del Observatorio de la OEA desarrollan sus trabajos sobre criminalidad y violencia de forma coordinada: Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia (IACPV); Observatorio Centroamericano sobre Violencia (OCAVI); Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ); International Criminal Police Organization (INTERPOL); Comunidad de Policías de América (AMERIPOL); Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); Instituto CISALVA (Universidad del Valle, Colombia); Political Database of the Americas (Georgetown University, EEUU); Woodrow Wilson International Center (EEUU); The Brookings Institution (EEUU); y el Instituto Viva Rio (Brasil).

Centro de Estudios de Justicia de las Américas: esta entidad del Sistema Interamericano es responsable de elaborar, de forma bianual, el *Reporte sobre el estado de la justicia en las Américas*⁸, con el propósito de brindar una herramienta que apoye los trabajos de investigación sobre temas de justicia y facilite comparaciones, a partir de los contenidos expuestos. Además pretende estimular la producción y publicación de información por parte de las instituciones del sector de justicia. El CEJA viene publicando desde el año 2004 el único índice de accesibilidad a la información judicial en Internet⁹ en las Américas, con el objetivo de medir anualmente la accesibilidad de la información básica puesta a disposición del público en las páginas web de las instituciones judiciales de cada país del hemisferio. Este índice permite comparar y clasificar por institución y por país (Anexo 4). CEJA también lleva a cabo el estudio *Instrumentos para el desarrollo de Sistemas de Información*, con el objetivo de producir una guía que permita a los países recaudar información estadística sobre sus sistemas de justicia (Anexos 5 y 6).

⁷ <http://www.cidh.oas.org/pais.eng.htm>

⁸ <http://www.cejamericas.org/reporte/2008-2009/>

⁹ <http://www.cejamericas.org/portal/index.php/en/management-and-information/access-to-information-on-judicial-systems>

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)¹⁰: este organismo internacional de carácter autónomo y regional fue creado en 1957, por iniciativa de la UNESCO y algunos gobiernos de la región. Su principal objetivo es promover las ciencias sociales en América Latina y el Caribe. Hoy, el Acuerdo General de la FLACSO cuenta con diecisiete Países miembros, todos ellos de América Latina y el Caribe. La FLACSO realiza diversas actividades académicas - docencia, investigación, difusión, extensión académica y cooperación técnica - desarrolladas en diez Unidades Académicas, siete de ellas Sedes y tres Programas. FLACSO Chile, en particular, ha impulsado la iniciativa de un Observatorio Latinoamericano de Seguridad Ciudadana. En el marco del trabajo coordinado con el Observatorio de la OEA, FLACSO publicó algunos trabajos entre los que se destacan: *Crimen e inseguridad. Indicadores para las Américas* (anexo 8) y *¿Políticas de seguridad a ciegas? Desafíos para la construcción de sistemas de información en América Latina* (anexo 9)

Los ministros en materia de seguridad pública de las Américas también invitaron a los organismos y entidades del Sistema Interamericano, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Panamericana de la Salud, así como a otros organismos de las Naciones Unidas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, contribuyan a alcanzar los objetivos del Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas.

Instituto de Justicia Penal y Seguridad (ICJS)¹¹: este fue creado por el Vicerrector de la Universidad de las Indias Occidentales (UWI), Profesor E. Nigel Harrison, como una respuesta de la Universidad a la necesidad de la región de fortalecer su capacidad de tratar en forma más efectiva los problemas de crimen e inseguridad. Los objetivos principales del Instituto son: expandir la enseñanza y el aprendizaje de la criminología a través de la región; desarrollar y ejecutar una agenda de investigación que conduzca al desarrollo de políticas basadas en evidencia empírica; y ampliar y fortalecer las actividades de divulgación de la Universidad. El ICJS está encabezado por el Profesor Anthony Harriott, Profesor de Sociología Política y cabeza del Departamento de Gobierno de la Universidad de las Indias Occidentales, en el campus de Mona.

¹⁰ www.flacso.org

¹¹ www.mona.uwi.edu/government/icjs/index.html

Agencia de Implementación para el Crimen y Seguridad (IMPACS) de la Comunidad del Caribe (CARICOM)¹²: esta agencia fue establecida por la vigésimo séptima reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM, en julio de 2006. IMPACS fue establecida como el brazo operativo de una nueva arquitectura regional para el desarrollo y manejo de la Agenda Regional de Acción de asuntos de Crimen y Seguridad del CARICOM. La agencia es encabezada por un Director Ejecutivo y reporta al Concejo de Ministros responsables de Seguridad Nacional y Cumplimiento de la Ley del CARICOM. IMPACS cuenta con dos sub-agencias llamadas Centro Regional de Comunicaciones Conjuntas (JRCC) y el Centro Regional de Fusión de Inteligencia (RIFC). Estas sub-agencias fueron formadas para apoyar la Estrategia Regional de Seguridad para la Copa Mundial del Concejo Internacional de Cricket 2007 (ICC CWC 2007). Como resultado del éxito del trabajo realizado por ambas sub-agencias, el Décimo Octavo Encuentro Entre-Sesiones de Cabezas de Gobierno llevado a cabo en febrero de 2007 en San Vicente y las Granadinas aprobó una propuesta para su establecimiento permanente.

Observatorio Centroamericano de Violencia (OCAVI)¹³: este es un centro virtual de información dirigida a tomadores de decisión, operadores de sistemas de prevención, académicos y al público en general interesados en el fenómeno de la delincuencia en Centroamérica. Se enmarca en el Tratado Marco de Seguridad Democrática y el Plan Centroamérica Segura del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). En este sentido, difunde información tal como indicadores de violencia; estudios e investigaciones; experiencias exitosas en materia de prevención, control y rehabilitación; políticas públicas y marco legal en Centroamérica.

¹² www.caricomimpacs.org

¹³ <http://www.ocavi.com>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

En 1984, a través de una decisión de su Consejo Económico y Social (resolución 1984/48), la ONU adoptó la recolección de información estadística como herramienta clave para la realización de estudios sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal. El objetivo principal de la *Encuesta CTS* (anexo 7) es recoger datos sobre la incidencia de los delitos comunicados y el funcionamiento de los sistemas de justicia con miras a mejorar el análisis y la difusión de información a nivel mundial. Estos estudios pueden proporcionar una visión general de las tendencias delictivas y las interrelaciones entre las diversas partes del sistema de justicia penal como apoyo para la toma de decisión, a nivel nacional e internacional. De forma paralela, el Observatorio de la OEA trabaja en conjunto con ONUDD promocionando la implementación de la *Encuesta Internacional de Victimización del Delito*, desarrollada desde 1987 con el objetivo de llenar el vacío en el registro policial de los delitos con fines de comparación de los índices de delincuencia en los diferentes países.

El pasado 24 de febrero de 2010 la Secretaría General de la OEA y la ONUDD firmaron un memorando de entendimiento con el propósito de reforzar la cooperación en las áreas de trabajo comunes entre ambas instituciones. En este sentido, la OEA/SSM/DSP y la ONUDD/SASS acordaron trabajar de forma conjunta para promover la Encuesta CTS en la región. Asimismo, la ONUDD es responsable del diseño del cuestionario de la CTS y del mantenimiento de la base de datos global, mientras que el Departamento de Seguridad Pública de la OEA es el punto focal para promover esta encuesta en las Américas, con el objeto de apoyar la tasa de respuesta por parte de los Estados miembros y realizar los análisis sobre los resultados obtenidos.

En el cuadro a continuación, se resumen las fuentes de información cuantitativa, según su cobertura geográfica

Cuadro 1: Fuentes de información cuantitativa, según cobertura geográfica

	Regional	Subregional	Nacional	Local
Encuesta CTS			X	
Observatorios Regionales (OCAVI, CARICOM, etc.)	X	X		
Observatorios Nacionales			X	X
Encuesta Nacional de Victimización		X	X	X
CICAD (informes países)	X	X	X	
CIM (informes países)	X	X	X	
Portal Anticorrupción (informes países)	X	X	X	
Sitios web gubernamentales			X	X
Información transmitida por los gobiernos			X	X

3. Red de observatorios sobre crimen y violencia: presentación

Como se explicó anteriormente, uno de los objetivos del Observatorio de la OEA es crear una red de observatorios nacionales en las Américas para coordinar los esfuerzos de recolección y análisis de la información sobre criminalidad y violencia. En este sentido, el Observatorio de la OEA tiene como función coordinar el trabajo realizado por los distintos observatorios nacionales tal como señalado en el gráfico 1. Este trabajo de red implica el establecimiento de puntos de contacto en los distintos Estados miembros de la OEA con el fin de asegurar la transmisión de la información, la precisión de los datos, la compatibilidad y la transparencia en el acceso a la información sobre seguridad pública en la región.

Gráfico 1:



A nivel nacional, cada punto de contacto será responsable de la recolección de los datos en base indicadores identificados en las herramientas definidas en la Sección IV de este documento, y de la organización de la información sobre seguridad pública a nivel nacional. También se encargará de las actividades relativas a la Encuesta CTS promovidas por la ONUDD y la OEA y de llevar adelante el compromiso de su país con el desarrollo y homologación de indicadores comparables en los términos definidos por el Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana, apoyado por el BID a través del Programa *Bienes Públicos Regionales* (BPR). Para apoyar esta iniciativa, el punto de contacto se hará responsable de la coordinación de los trabajos relativos al observatorio nacional en los países que ya dispongan de ellos, y de participar en la instalación de un observatorio en los países que no dispongan aún de este tipo de entidad.

*El Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay se creó en 2005 con la finalidad de brindar datos elaborados mediante una metodología rigurosa para el tratamiento de los principales indicadores sobre la criminalidad y la gestión policial. El Observatorio uruguayo es también un proyecto para promover la modernización de los sistemas de información y la producción de conocimiento y análisis sobre los asuntos de la violencia y la criminalidad. Viste el sitio Web del Observatorio Nacional de Uruguay para más información:
<http://www.minterior.gub.uy/webs/observatorio/>*

III. Los observatorios nacionales de criminalidad y violencia

No existe un modelo único o una “receta mágica” capaz de adaptarse a las necesidades y posibilidades de todos los países cuando se trata de la implementación y funcionamiento de un observatorio nacional de

criminalidad y violencia. En este sentido, y en el entendido de los conceptos expresados en el párrafo anterior, el presente capítulo pretende dar algunas recomendaciones y sugerencias sobre la base de diversas experiencias que se han venido desarrollando tanto a nivel local, como nacional o regional en los últimos años. La idea es que estas recomendaciones sirvan como guía para la instalación de una estructura mínima de observatorio en los países que aún no tienen (estructura que podrá luego ser desarrollada y ampliada), y como una guía para la implementación de las variables e indicadores estandarizados en los países que ya cuentan con un observatorio.

*La Red Nacional de Observatorios del Delito, en Colombia, es un conjunto de entidades públicas y privadas reunidas bajo el liderazgo del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional. Sus actividades están orientadas al monitoreo, evaluación, manejo y análisis estadístico de criminalidad y al desarrollo de metodologías e investigaciones al respecto, con el propósito de compartir estos conocimientos y prácticas con los miembros de la Red, entidades territoriales y otras organizaciones interesadas. Visite el sitio Web de la Red Nacional de Observatorios del Delito de Colombia para más información:
http://oas.policia.gov.co/portal/page/portal/Observatorio_del_delito/home*

A. Definición de un observatorio nacional

Un observatorio nacional se entiende como una oficina o dependencia gubernamental orientada a la recolección, procesamiento y análisis de datos sobre seguridad pública y sus diversos actores, con el fin de elaborar informes que ayuden a comprender la situación actual y evolución de las temáticas de seguridad pública así como los desafíos existentes y avances realizados, para que sirvan como insumos a la hora de planear y ejecutar políticas públicas en materia de seguridad tanto a nivel nacional como internacional.

La forma específica del observatorio (tanto en lo administrativo como en la estructura) así como su alcance, dependerá de las características y las necesidades de cada país. Más adelante se realizan algunas consideraciones y recomendaciones al respecto.

B. Objetivos

Los observatorios nacionales tienen como propósito recabar, analizar y procesar información de manera eficaz y oportuna, a fin de generar insumos que permitan evaluar y mejorar las políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones involucradas en la seguridad pública.

En otras palabras, éstos serán responsables de brindar información confiable, oportuna y sistemática para el diseño de políticas públicas en seguridad, así como para la evaluación y monitoreo de las políticas en desarrollo y las instituciones responsables por el cumplimiento de la seguridad pública. El *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*¹⁴ de las Naciones Unidas identifica tres esferas interdependientes en que se utiliza esta información: administración, planificación e investigación y análisis de políticas. Siendo dichas estadísticas parte integrante de la información manejada por los observatorios y teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos, la información producida por estos reviste gran utilidad en dichas áreas, las cuales se consideran en más detalle a continuación.

Cada Observatorio Nacional es responsable de recopilar la información cuantitativa y cualitativa específica a su país. En el caso de los observatorios descentralizados, los observatorios municipales, estatales y/o provinciales, así como el observatorio coordinador, deberán hacerse responsable de recopilar la información sobre seguridad pública a sus diferentes niveles y cabrá al observatorio coordinador (nacional) facilitar la transmisión de la información por los mecanismos detallados en este Manual.

Objetivos específicos

Para el logro de dicho objetivo, los observatorios nacionales buscan cumplir los objetivos específicos siguientes, entre otros:

- Centralizar la información cualitativa y cuantitativa sobre criminalidad y violencia, a nivel nacional.
- Implementar (en los casos que existan) y desarrollar indicadores y definiciones estandarizados que permitan la coherencia y comparabilidad de los datos no sólo a nivel nacional, sino a nivel internacional.
- Generar análisis que permitan identificar patrones o tipologías e indicadores sobre la situación de criminalidad y violencia, útiles para su monitoreo y evaluación a nivel local.
- Generar hipótesis sobre causalidad que permitan el desarrollo de estudios posteriores.

¹⁴ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División Estadística, Naciones Unidas. *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*. Nueva York, 2004

- Realizar seguimiento a las políticas, programas o proyectos dirigidos a los temas de seguridad ciudadana.
- Profundizar la divulgación y el intercambio de información que estimule la producción del conocimiento.
- Estimular, a través de la difusión pública, la integración de los distintos esfuerzos en materia de estudios y análisis sobre la violencia y la criminalidad.

C. Administración y planificación

La administración requiere la gestión y optimización de recursos, especialmente en regiones donde los recursos son escasos o al menos limitados. En este sentido, es de gran utilidad para los administradores o los encargados de la gestión el contar con información oportuna que les permita determinar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos; la eficacia con que se actúa; qué áreas o sectores cuentan con los recursos necesarios y cuáles deberían ser reforzados; etc. Esta información es crucial para las decisiones en materia de personal y presupuesto.

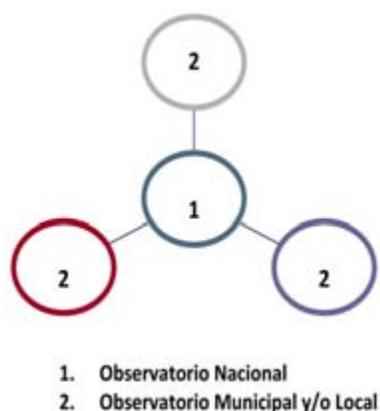
Cada observatorio nacional deberá establecer procesos de planificación claros que contemplarán las etapas detalladas a continuación: diagnóstico de la situación actual; formulación de objetivos; determinación y evaluación de procedimientos a seguir; elección de la estrategia; implementación de la estrategia; y monitoreo y evaluación del funcionamiento de la estrategia y sus impactos. En todos estos momentos es importante contar con la información relevante para el cumplimiento de cada uno de estos pasos, información que puede ser suministrada por el observatorio.

D. Tipos de observatorio

Existen distintos tipos de observatorio del sector público, cuyas estructura y objetivos pueden variar en función de la escala en la que van a operar. El Observatorio Nacional, por ejemplo, es creado como centro focal cuya responsabilidad es (como ya se mencionó) recolectar, analizar y divulgar información de carácter cuantitativo y cualitativo originada por las instituciones del país involucradas en la seguridad pública.

Los observatorios nacionales pueden ser creados también a nivel municipal o estadual, creando un proceso descentralizado, de forma a facilitar las tareas de recolección, análisis y divulgación de los datos sobre criminalidad y violencia. Este proceso de descentralización debe acompañarse de la instauración de una red nacional de observatorios en la que la información es compartida, regularmente actualizada y remitida a un centro coordinador nacional. El funcionamiento de esta red, que tiene como ejemplo la Red Nacional de Observatorios del Delito de Colombia, se describe según el gráfico 2:

Gráfico 2:



Para asegurar la viabilidad de este proceso de descentralización, es esencial establecer un compromiso en cuanto al apoyo técnico, las tareas de coordinación y el control de calidad realizado por los distintos observatorios que conforman la red. Por otra parte, es indispensable seleccionar previamente la ciudad, región y/o estado estratégico que

permita cubrir las necesidades de información para este sector del país.

Ya sea que se trate de un modelo centralizado o descentralizado, es conveniente que el Observatorio se encuentre inserto dentro de la estructura del Ministerio responsable de la seguridad pública, a fin de facilitar y agilizar tanto los procesos de recolección de datos, como de ser una herramienta efectiva para el diseño e implementación de políticas sobre el tema.

Otra perspectiva a la hora de considerar los tipos de observatorio, más allá de lo geográfico, es la que aporta Paula Rossiasco¹⁵ y que permite visualizar de una manera rápida y sencilla las ventajas y desventajas de los distintos tipos de observatorios. Este modelo propone una tipología de observatorios basada en el tipo de información y las instituciones con que trabajan, que define las siguientes categorías:

Universal (U): Todos los casos, todas las instituciones. Ejemplos: Sistema de Vigilancia de Muertes por Causa Externa (Cali, Colombia); Observatorio de Vida (Antioquia, Colombia).

Registros Institucionales (RI): Revisión periódica de Registros Institucionales; definición precisa del flujo de información. Ejemplos: Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad (URUGUAY); Proyecto “Plan Piloto Para Reducir la Violencia” (Panamá, Nicaragua, El Salvador, Honduras); Observatorio de Violencia Región Valle de Sula (Honduras); Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia de Bogotá (Colombia).

Muestras de Casos (MC): Información de una muestra representativa de la población. Ejemplos: Observatorios de Violencia Intrafamiliar del Valle

¹⁵ Rossiasco, Paula. *Observatorios de violencia en América Latina: Lecciones aprendidas*. Power Point, 2006 (Anexo 10)

Cauca (Colombia); División de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior (Chile); SERNAM (Chile).

Encuestas (E): Cuestionarios enfocados en tema específico; períodos de tiempo e intervalos predefinidos. Ejemplos: Fundación Paz Ciudadana (Chile); Instituto Universitario de Opinión Pública / UCA / OCAVI (El Salvador).

Centinela (C): Una o más instituciones son elegidas para determinar tendencias y sugerir actividades de intervención; no representativo de la población, pero útiles para llamar la atención sobre temas clave. Ejemplos: Sistema de información de la Policía Nacional (Colombia); Sistema de Información del Centro de Referencia Nacional de Violencia – INMLyCF (Colombia); BPD Crime Statistics (Boston, US); NYPD Crime Statistics (NYC, US).

Otros (O): Diferentes tipos. Ejemplos: Banco de Datos de Femicidio (Chile); Fundación Seguridad y Democracia (Colombia).

Los atributos (o criterios de evaluación) considerados son:

Sencillez (S): Estructura del sistema; facilidad de operación; flujo de información.

Flexibilidad (F): Habilidad para adaptarse a nuevas necesidades

Aceptación (A): Deseo y disponibilidad de participantes; relevancia, experiencia, restricciones.

Sensibilidad y Valor Predictivo (SyVP): Mayor proporción posible de casos en la población / diferenciar casos reales de no reales.

Representatividad (R): Magnitud del problema; características de tiempo, espacio y actores; extrapolación a la población.

Oportunidad (O): Velocidad en el flujo de la información

Impacto en Políticas Públicas (IPP): Implementación de nuevos programas; ajuste de programas existentes; integración a programas de manejo de violencia

Cruzando los tipos de observatorio con los atributos, la Matriz de Evaluación queda establecida de la siguiente manera:

	S	F	A	SyVP	R	O	IPP
U	■	■	■	■	■	■	■
RI	■	■	■	■	■	■	■
MC	■	■	■	■	■	■	■
E	■	■	■	■	■	■	■
C	■	■	■	■	■	■	■

■ Difícil ■ Moderado ■ Fácil

E. Consideraciones previas

La experiencia regional en cuanto a la implementación y continuidad de observatorios nacionales muestra que se deben cumplir una serie de requisitos para garantizar el éxito en su implementación, así como su continuidad en el tiempo y el cumplimiento efectivo de sus fines. Entre ellos, figuran los siguientes:

- Consideraciones de orden político
- Coordinación y articulación con los diversos actores

- Establecimiento de las condiciones previas
- Formación de capital humano y acompañamiento
- Sostenibilidad y viabilidad de los observatorios nacionales
- Neutralidad política y la objetividad
- Buena visibilidad pública
- Clara articulación del alcance y las funciones

El observatorio nacional debe interactuar con una serie de actores públicos que serán la fuente de la información en base a la cual desarrollará sus actividades. Por tal motivo, es esencial que estos actores cuenten con las condiciones necesarias para poder facilitar dicha información. Al mismo tiempo, y dado que estos actores son a la vez destinatarios de los productos desarrollados por los observatorios, es importante que se generen e institucionalicen los espacios necesarios para lograr el cumplimiento de estos objetivos.

1. Consideraciones de orden político

La decisión de lanzar y poner en marcha un Observatorio, y la asignación de los recursos, es una decisión esencialmente política, tomada por las autoridades gubernamentales relevantes. A fin de facilitar la implementación y continuidad de los observatorios, es importante que la creación de los mismos sea un acto administrativo que cuente con el apoyo y compromiso de todo el sistema político, de manera que sea parte de una política de Estado para garantizar su continuidad más allá de los periódicos cambios de gobierno que se dan en los países. La institucionalidad de los observatorios es un aspecto clave para el funcionamiento de los mismos, así como para su continuidad en el tiempo.

2. Coordinación y articulación con los diversos actores

Es fundamental la coordinación y articulación con los diversos actores involucrados a fin de garantizar el funcionamiento normal y la viabilidad de los observatorios, más allá de la naturaleza de dichos actores. En el caso de los actores gubernamentales (poder judicial, ministerios, policía, etc.) es importante garantizar el flujo de información hacia el observatorio nacional, siendo estos las fuentes primarias de los datos, así como desde el observatorio como generador de informes y análisis para apoyar las tareas realizadas por los actores gubernamentales. En el caso de los actores no gubernamentales (organismos internacionales o regionales, centros de estudio, universidades, etc.), reviste gran importancia no sólo la circulación de la información, sino el trabajo conjunto y la posibilidad de generar convenios o acuerdos ya sea para el desarrollo de actividades conjuntas, como para el apoyo a proyectos o programas específicos de los observatorios, en tanto estas instituciones pueden ser fuente de recursos (materiales, humanos, tecnológicos, etc.)

3. Formación de capital humano y acompañamiento

Es importante que se garanticen los recursos mínimos para el funcionamiento del observatorio, tanto en lo que refiere a recursos materiales como a recursos humanos. En cuanto a los recursos humanos en particular, es altamente aconsejable que el observatorio nacional cuente con funcionarios propios, apoyando por otro lado la formación de capital humano específico y garantizar la capacitación continua en base a las actividades y necesidades del mismo.

4. Mecanismos de sustentabilidad

Inevitablemente, la creación de un observatorio nacional así como su capacidad para recopilar información, procesarla y generar informes, está limitada por las condiciones iniciales y las dificultades que conlleva la puesta en funcionamiento de una estructura nueva de este tipo. Para facilitar la viabilidad del observatorio nacional, es clave garantizar las condiciones que permitan su desarrollo y evolución a fin de aumentar la calidad y cantidad de sus productos, y poder avanzar de esta manera en el cumplimiento de sus fines.

5. Neutralidad política y objetividad

Al igual que en el caso de las Oficinas o Institutos estadísticos, así como otras instituciones encargadas de la recolección y análisis de la información, es importante que los observatorios mantengan cierta objetividad y neutralidad política. En este sentido, existe una serie de medidas o acciones que pueden facilitararlo, a pesar de las dificultades que se pueden presentar: institucional: la adopción de un compromiso político y la instauración del observatorio en el marco de una política de Estado que vaya más allá de partidos políticos y gobiernote períodos gubernamentales; la garantía de que el observatorio cuente con los recursos necesarios (y, de ser posible, con independencia presupuestaria); la transparencia en la gestión tanto de los recursos como de la información que recolecta y procesa el observatorio; entre otras.

6. Visibilidad pública

Dar un alto grado de visibilidad pública a los observatorios, así como a las actividades que realizan, permite generar conciencia sobre los temas de seguridad y violencia; fomentar un mayor grado de utilización de la

información que proporciona tanto por parte de los organismos del Estado como de otras organizaciones; aumenta el compromiso de los actores involucrados y, por tanto, la calidad y cantidad de la información que el observatorio maneja; facilita y fomenta el establecimiento de vínculos y acuerdos con organizaciones y entidades no estatales (universidades, centros de estudio, organismos internacionales); e incrementa la protección de los mismos respecto a las posibilidades de injerencias políticas o de otro tipo.

7. Alcance y funciones

Muchas son las esperanzas, ideas o deseos que se pueden generar en torno a la naturaleza, objetivos, funciones y responsabilidades de un observatorio nacional por lo que es clave definir, de forma preliminar, su alcance, sus fines y sus funciones.

F. Recomendaciones para la implementación y funcionamiento de un observatorio nacional

1. Infraestructura y recursos

La creación de un observatorio nacional implica la optimización de recursos físicos y humanos. Esto significa no sólo la puesta a disposición de infraestructuras sino también la disponibilidad de un personal capacitado mínimo que asegure el funcionamiento operativo del observatorio y sobre todo que garantice las actividades de recolección, análisis y divulgación de la información. La puesta en marcha y la sostenibilidad del trabajo de un observatorio también requiere la optimización de recursos informáticos y material de comunicación.

En este sentido, a continuación se dan algunas recomendaciones

mínimas para la puesta en funcionamiento y sustentabilidad de un observatorio. Como se ha mencionado son sólo recomendaciones, ya que las características específicas de cada observatorio dependerán tanto de la estructura y el tipo de observatorio elegido, así como de las posibilidades de cada país:

- *Espacios:* Es clave contar con la infraestructura física y los espacios necesarios para el desarrollo normal de sus tareas. Es importante también que las áreas o secciones del observatorio (administración, ingreso y procesamiento de datos, análisis, etc.) cuenten con espacios suficientemente amplios e independientes los unos de los otros como para garantizar el funcionamiento y desempeño normal de las actividades.
- *Personal:* Es importante que los observatorios cuenten con un personal mínimo específico que deberá dedicarse plenamente a estas tareas. Éste deberá incluir (entre otros): funcionarios administrativos; personal entrenado para el ingreso y procesamiento de los datos (estadísticos); personal especializado en el análisis de la información (investigadores sociales); personal para la recolección de la información; y personal encargado de la comunicación externa (página web, publicaciones, etc.).
- *Mobiliario y equipamiento:* Este define el mobiliario; equipamiento de oficina (ordenadores, impresoras, scanners, etc.); insumos de oficina (papel, toner para impresoras, soportes para información, etc.) y otros.
- *Comunicaciones:* Es importante que los observatorios cuenten con un mínimo de herramientas para la comunicación como acceso a Internet; líneas telefónicas; etc.

2. Articulación con otros actores

Para apoyar el trabajo realizado por un observatorio nacional, es importante promover la articulación con los diversos actores entre los cuales ministerios; policía; fiscalía; corte de justicia; otras dependencias y oficinas del estado; organizaciones de la sociedad civil; centros de estudio y universidades; otros observatorios; organismos regionales e internacionales; etc. De hecho, esta coordinación es clave por las siguientes razones:

- *Evitar la duplicación de esfuerzos*, con el consecuente desperdicio de recursos;
- *Facilitar la recolección de información*;
- *Facilitar el acceso a recursos* como los que pueden proporcionar organismos internacionales (apoyo a proyectos, tanto material como logístico);
- *Facilitar la difusión* de los informes y análisis realizados por el observatorio;
- *Garantizar el cumplimiento del objetivo principal de los observatorios*, esto es, ser un insumo fundamental para la evaluación y el análisis del desempeño de las políticas en seguridad, así como de las instituciones involucradas.

3. Fuentes de datos

Las principales fuentes de datos son los ministerios; corte de justicia; poder legislativo; fiscalía; policía; cárceles; así como otras dependencias y oficinas del estado encargadas de la recolección y organización primaria de la información, por lo que es clave que éstas cuenten con

las condiciones necesarias para apoyar el trabajo de los observatorios. En este sentido, es fundamental desarrollar mecanismos eficientes de coordinación y comunicación entre ambas partes para garantizar el flujo de información. A estos efectos, es recomendable que éstas cuenten con una oficina o un referente que se encargue de la preparación de la información y la articulación con el observatorio, así como con otros eventuales actores.

Otras fuentes de datos de mucha importancia para los observatorios son las entidades intergubernamentales, las oficinas u organismos no gubernamentales (organizaciones de la sociedad civil; universidades y centros de estudio; observatorios no gubernamentales). De todas formas, y teniendo en cuenta la naturaleza del modelo de observatorios que se está considerando (de tipo nacional y gubernamental) es imprescindible que los “datos duros” o información primaria en general (aquella que no ha sido analizada) provenga de fuentes oficiales (estatales). Es cierto que algunos tipos de información primaria (como los datos provenientes de encuestas no realizadas por un organismo estatal) pueden no existir como datos oficiales y ser de un inmenso valor, pero en ese caso se deberá aclarar a la hora de procesar dicha información la naturaleza de la misma, y en particular que no es información de carácter oficial.

4. Recopilación y recolección de la información

El observatorio nacional es responsable de recolectar, seleccionar y analizar información tanto cualitativa como cuantitativa sobre seguridad pública. Esto incluye documentos institucionales, de eventos, marcos normativos nacionales y políticas públicas, al igual que datos estadísticos, para su sector geográfico de relevancia. De esta forma, los observatorios gubernamentales deberán recopilar y administrar toda la

información relevante relacionada a criminalidad y violencia en su país.

En la presente sección se describen los tipos y características de esta información, dando ejemplos y recomendaciones para su recolección, procesamiento y análisis. Para estos fines se tomará como ejemplo el denominado “Núcleo Básico de Información” (información estadística), desarrollado por el Observatorio de la OEA sobre la base de la *Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Crimen y Operaciones de los Sistemas Criminales (CTS)*, y variables e indicadores que integran el Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Seguridad y Convivencia Ciudadana (BID – CISALVA) entre otros (referirse a Sección II de este documento). Asimismo, y como ya se mencionó, estas variables e indicadores son sólo una base y cada observatorio es libre de agregar otras dimensiones en base a sus necesidades y objetivos específicos. Estos agregados podrán, además, ser de utilidad para el trabajo de los demás observatorios, generando un proceso de retroalimentación a través de mecanismos del intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre observatorios de la región. Adicionalmente, se podrán considerar los procesos de creación de indicadores de carácter regional, sub-regional o nacional, para facilitar el trabajo de reelección, investigación y análisis de de los observatorios del continente.

A continuación, se detalla más in extenso los tipos de información con los que un observatorio debe trabajar:

Información Cuantitativa

Como ya se mencionó, la información cuantitativa (o estadística) en base a la que aquí se trabaja, corresponde al denominado “Núcleo Básico de Información” desarrollado por el Observatorio de la OEA. Esta información esta agrupada por áreas que guardan relación con los

temas que tratan, así como con las fuentes de la información. Las áreas definidas son:

- Actores de seguridad
- Criminalidad y violencia
- Sistemas penitenciarios y carcelarios

En los siguientes cuadros, se presentan las variables del núcleo básico ordenadas por categoría:

Cuadro 1:

Actores de seguridad	Personal de policía a nivel nacional (total y desagregado por sexo)
	Guardias privados a nivel nacional (total y desagregado por sexo)
	Empresas de seguridad privada registradas
	Número total de fiscales a nivel nacional (total y desagregado por sexo y origen étnico)
	Total de jueces y magistrados profesionales (total y desagregado por sexo y origen étnico)

Cuadro 2:

Criminalidad y violencia	Homicidios (consumados y consumados más tentativas)
	Homicidios con arma de fuego
	Víctimas de homicidio (total y desagregado por sexo, edad y origen étnico)
	Muertes por lesiones de tránsito (total y desagregado por sexo y edad de la víctima)
	Suicidios (total y desagregado por edad, sexo y origen étnico de la víctima)
	Agresiones (total y desagregado por edad, sexo y origen étnico de la víctima)
	Violencia sexual (total y desagregado por edad, sexo y origen étnico de la víctima)
	Delitos sexuales contra niños
	Violaciones (total y desagregado por edad, sexo y origen étnico de la víctima)
	Maltrato infantil (total y desagregado por sexo y origen étnico de la víctima)
	Violencia intrafamiliar (total y desagregado por sexo y origen étnico de la víctima)
	Armas de fuego civiles legalmente registradas
	Robo
	Hurto
	Robo de vehículos (general y automóviles privados)
	Robo con allanamiento (general y de vivienda)
	Delitos relacionados con drogas
	Posesión o consumo de drogas (delitos, condenas, investigaciones y desgloses)
	Tráfico de drogas (delitos, condenas, investigaciones y desgloses)
	Secuestros (desglosado)
	Personas que han entrado en contacto formal con la policía o el sistema de justicia penal (desglosada)
	Trata de personas (total y desglosada)
	Tráfico de bienes culturales (total y desglosada)
	Personas contra las que se iniciaron causas en tribunales penales (total y desglosada)
	Personas condenadas (total y desglosada)

Cuadro 3:

Sistemas penitenciarios y carcelarios	Capacidad oficial de las cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos
	Número total de cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos
	Capacidad oficial de las cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores
	Número total de cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores
	Personal de las cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos
	Personal de las cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores
	Total de reclusos
	Reclusos no juzgados/en espera de juicio
	Reclusos sentenciados
	Adultos reclusos (total y desagregado por sexo y origen étnico)
	Menores reclusos (total y desagregado por sexo y origen étnico)
	Reclusos nacionales del propio país (adultos y menores)
	Reclusos nacionales de otros países (adultos y menores)
	Número de reclusos que padecen drogadicción
Número de reclusos que padecen tuberculosis	

Cada observatorio nacional deberá, como fase preliminar de su trabajo, definir las variables cuantitativas con las que busca trabajar, ya que estas definiciones pueden cambiar de país a país, o incluso dentro de un mismo país. En este sentido, la utilización de definiciones estandarizadas puede facilitar la comparabilidad de los datos tanto a nivel nacional como a nivel regional e internacional y evitar discrepancias en las cifras y los resultados. En el anexo 12 se incluyen las definiciones estandarizadas de las variables contenidas en el “Núcleo Básico de Información”, para las Américas.

Información Cualitativa

Como complemento de la información cuantitativa, los observatorios nacionales deberán recopilar, analizar y divulgar datos cualitativos sobre seguridad pública. Como parte de este proceso, se deberán recaudar y mantener al día los marcos normativos relacionados con los temas de seguridad pública, incluyendo leyes vigentes, reglamentos y proyectos de ley. De forma complementaria, los observatorios deberán recopilar, de forma consistente y periódica, las políticas públicas nacionales, y de ser necesario estatales o municipales, según la organización

administrativa de cada Estado. Como complemento, es importante que se hagan responsables de recaudar y difundir información sobre mejores prácticas y lecciones aprendidas, al igual que la divulgación de análisis sobre el estado de situación de la seguridad pública a nivel nacional, regional, provincial o municipal, según su área de trabajo. Finalmente y para completar esta labor, es recomendable obtener información sobre los proyectos y programas relacionados con la seguridad pública al igual que recopilar noticias sobre la seguridad pública en cada país que esté relacionada con una ley, política pública o programa específico en los temas correspondientes.

Precisamente, los temas a considerar para estos efectos incluyen, pero no se limitan a, la delincuencia organizada y tráfico ilícito (armas; trata de personas); pandillas, violencia y juventud; sistemas carcelarios y penitenciarios; violencia contra las mujeres; fuerzas de seguridad (cuerpos policiales, cuerpos de seguridad privada), etc.

5. Procesamiento y análisis de los datos

a) Recepción y registro de los datos

En el marco del modelo de observatorio que hemos venido considerando (tomando como referencia el núcleo básico de información), el proceso de recolección de datos no debería entrañar mayores dificultades, aunque a continuación se realizarán algunas consideraciones.

Si hasta aquí las cosas han funcionado bien, la recolección de datos (o al menos, de los datos que hemos venido considerando) no debería plantear mayores inconvenientes. Si la articulación y coordinación son buenas, las instituciones que proveerán al observatorio de los datos deberían tenerlos básicamente preparados para ser enviados al observatorio o para que alguien los recoja.

El momento más crítico de la etapa de recolección de datos tiene que ver con dos cosas: por un lado, que estén claras las definiciones y conceptos; y por otro, que se cumplan los criterios de validación y verificación de los datos (que en todos los casos deberán ser revisados por el equipo del observatorio al momento de ser ingresados para su procesamiento). Para asegurar el buen funcionamiento de esta etapa, es fundamental implementar mecanismos de verificación de la información, como por ejemplo confirmar la adecuación entre las definiciones utilizadas por las fuentes y las definiciones estandarizadas del “núcleo básico de información”, y en caso de no ser así, que esto se indique con claridad y se incluya la definición que se utiliza. Otro aspecto importante son los meta-datos que contextualizan los datos propios. Los meta-datos deben incluir información como por ejemplo sobre la existencia de una interrupción en la serie que pueda afectar la comparabilidad de los datos (cambio en las definiciones, la fuente o la forma de registro); o si los datos son públicos y dónde y cómo se publican; etc.

En el anexo 7 se incluye el formulario desarrollado por ONUDD para la encuesta CTS para el intercambio de información estadística, así como fichas desarrolladas por el Observatorio de la OEA con recomendaciones de formato para la información cualitativa.

Para aquellos observatorios que necesiten ir un poco más allá y explorar la recopilación directa de información, o en el caso de aquellos países en que el desarrollo de los sistemas de información estadística de las instituciones fuente de datos no sea el más adecuado, se recomienda la lectura del capítulo IV del *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*¹⁶ (anexo 10).

¹⁶ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – División Estadística – Naciones Unidas . *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*. Nueva York, 2004

Los datos pueden ser recibidos en distintos formatos y/o soportes (papel, formato electrónico). La frecuencia y periodicidad con que se reciban los datos puede variar, dependiendo tanto de la institución proveedora, como de la naturaleza de los datos mismos.

Finalmente, un aspecto importante a considerar en esta etapa son los mecanismos de respaldo de la información. Los datos pueden ser respaldados tanto en papel como en formato electrónico, pero es conveniente que siempre haya más de una copia de los mismos, y preferentemente no en el mismo ordenador, red, o espacio físico. Asimismo, es importante la protección de los datos para evitar daños, accesos no autorizados o pérdida de la información.

b) Verificación y edición de los datos

Una etapa muy importante en el ingreso de los datos al sistema es la edición y verificación de los mismos, con el fin de asegurar la calidad y la completitud de la base de datos. El *software* incluido en el *toolkit*, del cual es parte el presente manual, incluye criterios de validación de los datos, pero en todos los casos la edición y verificación manual es lo más recomendable.

La edición permite detectar incongruencias como datos contradictorios, valores atípicos o problemas de incompatibilidad a la interna de los datos. Asimismo, la edición debería identificar los casos en que haya datos faltantes.

El proceso de edición y verificación de los datos es fundamental, porque de la calidad de la base de datos con que se cuente dependerá la calidad de los análisis que se puedan realizar, para evitar situaciones en las que se dificulte el rastreo de estas incoherencias en los análisis.

Por último, si bien es fundamental el control de la calidad de los datos al momento de su ingreso en el sistema, es conveniente que siempre se guarden los registros originales en los cuales se recogieron los datos, sin modificaciones o correcciones.

c) Análisis de los datos

La seguridad pública es una responsabilidad de los Estados, para la cual los gobiernos definen políticas a nivel nacional y local, tanto a través de leyes y decretos como a través de la actuación de los organismos (ministerios u otros) encargados de los temas de seguridad. Los observatorios son generadores de insumos esenciales tanto para el diseño como la implementación y evaluación de las políticas, así como para analizar los impactos de las mismas no sólo en la población, sino en los distintos actores involucrados (organismos e instituciones).

El aspecto fundamental del análisis (y su primer momento) es el planteo de la pregunta o el problema a la cual se quiere dar respuesta, o la situación que se quiere describir. En el anexo 13 se incluyen los indicadores y tasas que forman parte del núcleo básico, así como sus definiciones y formas de cálculo.

Es importante en estos momentos recordar que la acumulación de los datos (la base de datos) no es un valor en si mismo, sino un primer paso. Los datos adquieren su real dimensión y valor sólo en la medida de los análisis que con ellos se pueden realizar, y de las conclusiones que se extraigan de los mismos.

Las estadísticas descriptivas constituyen el nivel básico de análisis de los datos cuantitativos. La mayor parte de los análisis se realizan sobre la base de estadísticas descriptivas simples, que a pesar de su nombre

permiten dar respuesta a una serie importante de interrogantes, a la vez que una descripción de la situación en un momento dado y su evolución en el tiempo.

Entre las herramientas de análisis de la estadística descriptiva se encuentran las frecuencias, porcentajes, tasas y tasas de variación, la correlación y la regresión, y los procedimientos de estimación y ponderación. La determinación de el o los métodos de análisis dependerá de la naturaleza de los análisis a realizar así como de la o las preguntas a las que responderán estos análisis. En todos los casos, es importante que el personal que lleve a cabo tales tareas sea personal debidamente capacitado y entrenado. Para la elaboración de este tipo de análisis puede ser recomendable que el observatorio trabaje en coordinación con el instituto que se encarga de las estadísticas, por contar estos con los recursos tanto humanos como técnicos necesarios, así como con la experiencia.

El Observatorio de la OEA ha seleccionado una serie de indicadores y tasas (núcleo básico de información) para la descripción de la situación de seguridad en el hemisferio. Dichas tasas e indicadores, así como su definición y forma de cálculo, se incluyen en el anexo 13. Además se incluyen como anexos del *toolkit* diferentes informes y análisis realizados por observatorios de la región, para que sirvan de ejemplo o referencia.

G. Redes de información a nivel nacional

Es importante que los observatorios nacionales coordinen las actividades con los distintos observatorios existentes para evitar la duplicación de esfuerzos y facilitar el intercambio de información

estadística, información legal, eventos, mejores prácticas y lecciones aprendidas. El Observatorio de la OEA de la OEA firmará acuerdos de cooperación con los observatorios nacionales para efectos de crear las bases para el trabajo coordinado.

H. Mecanismos de comunicación

La difusión periódica de información por parte de los observatorios es fundamental para darle visibilidad a los mismos, visibilidad que, como ya se ha mencionado, permite generar conciencia a nivel de la sociedad sobre los temas de seguridad y violencia; fomentar el uso de la información que produce; aumentar el compromiso de los diversos actores involucrados y por tanto la cantidad y calidad de la información con que el observatorio trabaja; establecer y solidificar vínculos con otros centros de estudio y universidades, así como organismos internacionales; y posicionar al observatorio (así como al Estado) tanto a nivel local como internacional

Es importante a la hora de definir un plan de difusión tener en cuenta tanto los diferentes públicos como las técnicas de difusión, así como los distintos niveles de información y su naturaleza. No todos los públicos tienen los mismos intereses ni las mismas herramientas para la utilización de la información, así como no todos los medios son igualmente adecuados para difusión de la información o para los diferentes públicos.

Entre las herramientas de difusión que un observatorio utiliza se encuentran los boletines periódicos (en papel o electrónicos); publicaciones sobre temas específicos; páginas web; distribución por medio de correo electrónico a través de listas de distribución (que permiten además, separar por temas de interés); comunicados de prensa, etc.

Los medios de comunicación públicos y privados cumplen un papel importante en la difusión de información sobre seguridad pública a la ciudadanía. Las ruedas de prensa, comunicados, entrevistas y artículos de opinión, aproximan el observatorio nacional a los medios y pueden servir para la divulgación de los resultados de proyectos, análisis, eventos técnicos y políticos.

I. Vínculos entre los observatorios nacionales y el Observatorio de la OEA

1. Derechos y responsabilidad de un observatorio nacional

Cada observatorio nacional es responsable de actualizar de forma periódica la información recopilada y de velar por la calidad y la confiabilidad de la información producida por los observatorios descentralizados. Una vez la información recopilada y controlada, el observatorio designado como centro focal deberá actualizar regularmente, junto al Observatorio de la OEA, la información nacional sobre criminalidad y violencia para asegurar su sincronización con las bases de datos nacionales en el Observatorio de la OEA. Para el Observatorio de la OEA, estos son pasos claves para poder desarrollar el trabajo de apoyo a la toma de decisión y el diseño y desarrollo de políticas públicas en el hemisferio.

El observatorio nacional se hará responsable de redactar reportes periódicos sobre la situación nacional de seguridad pública y de promover el debate en torno a temas específicos. Asimismo, deberá promover mecanismos para mejorar la recolección de datos de base relacionados con un Núcleo Básico de información (ver cuadros 1, 2 y 3).

Cabe destacar la necesidad por parte de los observatorios nacionales de realizar controles de calidad de la información a ser transmitida al Observatorio de la OEA. En este sentido, cabe señalar que el observatorio nacional es único responsable de las fuentes de origen y de la información oficial de su país a ser publicada por el Observatorio de la OEA.

2. Trabajo de recolección de la información

En la medida en que se considere necesario, habrá un núcleo regional de información, incluyendo datos que no aparecen en la Encuesta CTS o en el trabajo realizado por el BID-CISALVA, pero que son considerados indispensables para medir la situación de seguridad pública en las Américas. La situación de las comunidades indígenas y/o la participación de minorías étnicas pueden ser puntos de estudio que se deben incluir en un anexo específico para las Américas. El núcleo regional de información será un complemento a los datos establecidos en el núcleo básico. De la misma forma, cada país puede considerar necesario incluir datos sobre criminalidad y violencia que corresponden a su realidad específica. Estos serán incluidos en el núcleo nacional de información, como información complementaria al núcleo básico y al núcleo regional de información.

Por otro lado, la información cualitativa deberá ser presentada de forma muy específica para asegurar la homogeneidad entre los distintos Estados Miembros y con el propósito de ofrecer información actualizada y facilitar el proceso de divulgación. Por ejemplo, las normas jurídicas y las políticas públicas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

Cuadro no. 4:**Presentación de las Normas Jurídicas**

Título:	Decreto no. *** – Ley sobre *****
Mes y Año:	Fecha de adopción, aprobación y/o vigencia
Estado:	Vigente, derogada ..
Tipo:	Decreto, Ley, Tratado, etc.
Número:	No. ****
País:	Estado (s) Miembro(s) de la OEA
Idioma:	Idioma original
Alcance:	Área geográfica
No. de Artículos	X no. de artículos y X no. de anexos

La presentación de todo tipo de documento y reporte deberá seguir una metodología bibliográfica precisa previamente especificada. El Observatorio de la OEA utiliza como referencia para el idioma español el *Manual de español urgente*¹⁷ de la agencia EFE, y para el idioma inglés el *Associated Press Style Book*¹⁸.

3. Calidad de la información

Cada observatorio nacional, a través de su punto de contacto, se hará responsable de la calidad de la información relativa a su país, mediante un control periódico y adecuado de la información recolectada, con el propósito de garantizar la consistencia, confiabilidad y oportunidad de

¹⁷ Agencia EFE. *Manual de español urgente*. Ediciones Cátedra, Madrid, 2000

¹⁸ www.apstylebook.com

los datos. Por otro lado, el Observatorio de la OEA también efectuará controles de calidad de la información de manera periódica para garantizar la homogeneidad en los datos entre los diferentes Estados miembros y asegurarse de que los datos recopilados corresponden a los núcleos básicos de información preestablecidos. A estos efectos los observatorios nacionales deberán promover mecanismos para mejorar la recolección de datos de base relacionados con el núcleo básico de información.

4. Mecanismos de actualización de la información

La sustentabilidad de esta labor implica el establecimiento de mecanismos de actualización periódicos que garanticen la recolección y por ende la publicación de datos actualizados. Asimismo, las diferentes bases de datos deben ser actualizadas periódicamente y enviadas al Observatorio de la OEA. Es indispensable que este proceso esté sistematizado para evitar retrasos en la obtención y publicación de la información y garantizar al usuario el acceso rápido y fácil a datos oportunos y confiables.

5. Mecanismos de comunicación

Para facilitar la coordinación entre el Observatorio de la OEA y los distintos observatorios nacionales, la OEA está creando mecanismos de comunicación que simplifiquen el intercambio de información cuantitativa y cualitativa entre los diferentes elementos que componen la red de observatorios de criminalidad y violencia de la región. A estos efectos, el Observatorio de la OEA ha trabajado en el desarrollo de una plataforma digital que facilitará el intercambio de información y permitirá la realización de grupos de discusión en los que se pueda compartir dificultades, proporcionar soluciones y responder a

solicitudes puntuales. Esta plataforma virtual debe ser el punto de encuentro entre los diferentes colaboradores al trabajo realizado por el Observatorio de la OEA y el instrumento de intercambio de archivos entre las diferentes partes. La solución propuesta por el Observatorio de la OEA está basada en el programa Microsoft Office Groove (próximamente nombrado Microsoft SharePoint Workspace). MS Groove es una aplicación dirigida a equipos con miembros que se encuentran por lo general off-line y que no comparten la misma red. Es un software diseñado para la colaboración y la comunicación de los miembros de pequeños grupos. El paradigma central Groove es el conjunto de archivos que se comparten, para el trabajo compartido. Todos los datos están cifrados tanto en el disco, como a través de la red y cada Workspace tiene un juego único de claves criptográficas. Los miembros interactúan y colaboran en el Workspace, que es un lugar privado virtual. Todos los cambios que se están realizando, sobre datos estadísticos y/o información cualitativa, son sincronizados de forma casi instantánea. El contenido puede ser trabajado y transferido a un sitio Web cuando esté completo. Este programa permite contar con un sistema de clasificación por etapas en la preparación y el desarrollo de los documentos. Groove también permite enviar mensajes instantáneos a los compañeros.

6. Productos de información

a) Informes de situación para la MISPA

El trabajo de recolección y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos tiene como propósito fundamental alimentar informes de situación sobre la seguridad pública de los Estados miembros de la OEA, que servirán de insumos para la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA).

b) Análisis temáticos

La labor de recopilación, análisis y divulgación desarrollada por los diferentes observatorios nacionales es clave para alimentar los análisis temáticos en las áreas relacionadas con la seguridad pública en cada país. Los ejes centrales de trabajo serán definidos por los ministros de seguridad pública de los Estados miembros de la OEA durante las reuniones MISPA. Los siguientes ejes temáticos fueron seleccionados por los ministros durante la MISPA I y MISPA II: delincuencia organizada; trata de personas; tráfico ilícito de armas de fuego; pandillas; violencia y juventud; sistemas carcelarios y penitenciarios; capacitación policial y reforma del sector de seguridad; seguridad privada; relación con el poder judicial, desde una perspectiva de género.

7. Seguimiento y Evaluación

El Departamento de Seguridad Pública de la OEA desarrollará una metodología de seguimiento y evaluación que incluirá los procesos de control de calidad de la información, de control de la completitud de los datos y de capacidad e incidencia a nivel técnico y político.

En el marco de este proyecto, se llevarán a cabo una serie de seminarios, a nivel subregional, que reunirán a los coordinadores de los observatorios nacionales. Estos seminarios buscan facilitar la coordinación entre los diferentes observatorios gubernamentales en los Estados miembros, asegurar la homogeneidad y comparabilidad del trabajo realizado y garantizar el intercambio de información y de experiencias entre ellos.

Otro componente central para lograr este propósito es la organización de cursos de capacitación al personal de los observatorios nacionales y cursos de reciclaje para fortalecer la formación de personal y facilitar la

sostenibilidad de los observatorios. Estos cursos podrán centrarse también, por ejemplo, en el análisis del vocabulario y los mecanismos de comunicación previamente nombrados.

IV. Herramientas para la recolección de datos estadísticos

Como ya se mencionó, el Observatorio de la OEA y el presente Manual se enmarcan dentro de una serie de iniciativas tanto regionales como internacionales, orientadas a la recolección y estandarización de información sobre criminalidad y violencia. A continuación, se presentan las tres actividades en las que se basa este proyecto:

A. La Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y Operaciones de los Sistemas de Justicia Penal (CTS)

1. Antecedentes históricos

Con la preocupación expresada por las Naciones Unidas de crear un sistema internacional de recolección y análisis sobre la delincuencia, el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) adoptó desde 1948 una serie de resoluciones sobre el tema. Con la resolución 1984/48, con fecha del 25 de mayo de 1984, ECOSOC pidió al Secretario General de la ONU que desarrollara y mantuviera actualizada la base de datos de las Naciones Unidas sobre delincuencia mediante la elaboración de estudios sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal. De estudios quinquenales en los años 1970 pasaron a ser estudios anuales desde el año 2009. La naturaleza de los cuestionarios también ha ido cambiando a través de los años para concentrarse en los datos y meta-datos básicos que permitan entender

las tendencias del delito y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal de manera a facilitar su llenado por parte de los Estados.

2. Objetivos

El objetivo principal de la CTS consiste en reunir datos sobre la incidencia de los delitos denunciados y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, con miras a mejorar el análisis y difusión de esa información a nivel internacional. Asimismo, la CTS no busca medir de forma exacta la cantidad de delitos que existen en los Estados miembros, sino más bien hacer una reseña de los delitos y la respuesta de los gobiernos al respecto. Esta sirva de estímulo para que los países elaboren mecanismos nacionales de registro de los delitos y de sus sistemas judiciales que tengan carácter sistemático, congruente y previsible. Los resultados obtenidos por la CTS brindan un panorama sobre las tendencias delictivas y de las relaciones entre las distintas partes del sistema de justicia penal y ayudan a la adopción de decisiones informadas en la administración a nivel nacional e internacional.

En primer lugar, la información obtenida puede servir para determinar las tendencias delictivas y las esferas de los problemas para una posible intervención en forma de cooperación técnica. En segundo lugar, los datos reunidos brindan información y permiten la elaboración de informes tales como el Global Report on Crime and Justice¹⁹. En tercer lugar, los gobiernos interesados pueden utilizar los datos para comparar con otros que se encuentren en situación análoga.

3. Desafíos y preocupaciones metodológicas

Los datos que contiene la CTS son sacados de un cuestionario uniforme enviado a los funcionarios nacionales por la División de Estadística de las Naciones Unidas, quienes adaptan sus estadísticas de nivel nacional

¹⁹ <http://www.uncjin.org/Special/GlobalReport.html>.

para ajustarse a las categorías relacionadas con el delito y los sistemas de justicia definidas en el cuestionario. Sin embargo, cabe señalar que los distintos organismos del sistema de justicia penal de cada país no siempre conforman una sola organización, y de hecho es probable que funcionen casi-independientemente los unos de los otros, por lo que las formas de obtener y compilar los datos pueden variar de un país a otro. Por involucrar a distintos funcionarios provenientes de diferentes burocracias, las respuestas al cuestionario resultan, frecuentemente, fragmentadas, lo cual produce incongruencias y contradicciones en las estadísticas incluidas en la respuesta de un mismo país. Por consiguiente, la utilización de las estadísticas oficiales para usos comparativos requiere que se examinen cuidadosamente las fuentes de las estadísticas de cada país.

Otra dificultad para la utilización y la interpretación de las estadísticas sacadas de la CTS radica en que expresan las estadísticas nacionales oficiales, por lo que pueden constituir declaraciones políticas de los Estados Miembros. Las estadísticas sobre el delito y los sistemas de justicia que cada país pone a disposición de la comunidad internacional tienen un elemento político esencial, con todas las ramificaciones que ello puede entrañar.

Además, como han sostenido desde hace mucho tiempo los especialistas en criminología, los datos oficiales sobre el delito están plagados de errores sistemáticos y aleatorios. Dichos datos sólo incluyen los delitos que se denuncian a la policía y son registrados por las autoridades, de modo que representan un inventario incompleto de los delitos cometidos en la sociedad. La cantidad de delitos que no son reportados —la “cifra negra” de la delincuencia— queda fuera de las estadísticas oficiales y debe ser medida con instrumentos alternativos, tales como los estudios sobre victimización (véase el capítulo VII).

Otro factor que se debe considerar cuando se analizan datos de un país a otro es el problema de las definiciones, ya que las definiciones de cierto tipo de delito pueden variar de un país a otro. Las diferencias sistémicas en las normas jurídicas pueden influenciar las tasas de criminalidad, independientemente de la cantidad real de delitos en la sociedad. Además, las definiciones utilizadas en el cuestionario de la CTS son necesariamente generales, lo que hace difícil reflejar con exactitud la diversidad de las definiciones jurídicas y prácticas de registro de los distintos países.

Es indispensable que los países tomen nota de estas preocupaciones metodológicas a la hora de responder esta Encuesta CTS para reducir los obstáculos a su llenado.

B. La Encuesta Internacional de Víctimas del Delito (International Crime Victims Survey)

1. Antecedentes históricos

El trabajo de compilación de datos no oficiales sobre el delito a nivel internacional es bastante reciente. La primera ronda de la Encuesta Internacional sobre las Víctimas del Delito (ICVS) se llevó a cabo en 14 países desarrollados en 1989 por el Ministerio de Justicia de los Países Bajos, en cooperación con el Ministerio del Interior del Reino Unido y la Universidad de Lausana (Suiza). El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) comenzó a intervenir en el Estudio Internacional a partir de 1991, cuando el proyecto se amplió para incluir un mayor número de países. La ronda más reciente de la ICVS se llevó a cabo en el año 2000 y se efectuó en 17 países desarrollados, así como en 16 capitales de Europa Oriental y Asia Central, en cuatro ciudades de Asia, en siete de África y en cuatro de América Latina. Con estas cuatro rondas de la ICVS, se completaron más de 140 estudios en por lo menos 70 países distintos.

2. Objetivos

Como complemento a los estudios estadísticos basados en los registros de la policía y el sistema judicial que sólo dan una visión parcial de los hechos de delincuencia que se registran en un país, es importante contar con mecanismos alternos para medir la tasa de delitos que no son denunciados y cuya expresión es fundamental para obtener un panorama completo de la situación de seguridad pública en un país. Precisamente, la ICVS es un instrumento internacional cuya función es ayudar a identificar la “cifra negra” que permite llenar el vacío en los datos no reportados por desconfianza en la policía, por considerar que es mayor la pérdida de tiempo que el beneficio de la denuncia, por miedo a represalias por parte de los delincuentes, vergüenza o miedo al escarnio público, etc. Como encuesta de victimización, permite obtener datos valiosos sobre la percepción de la inseguridad y exposición a hechos delictivos, mediante preguntas directas hechas a la población.

3. Especificidades

Las encuestas de victimización, la ICVS en particular, son un valioso instrumento que además de reunir información sobre el contacto directo de los ciudadanos con los hechos delictivos y el sistema de justicia penal, brindan información sobre la percepción del público respecto de los componentes del sistema de justicia y la policía. Las encuestas se están utilizando también en la actualidad para considerar cuestiones como los delitos motivados por prejuicios, violencia doméstica e intra-familiar, violencia de género, abusos contra la tercera edad, acoso, sobornos, y la percepción pública sobre seguridad.

La ICVS comparte otros de los conocidos objetivos de los estudios nacionales sobre victimización en lo tocante a la recolección de información sobre las experiencias con el delito y el nivel de la delincuencia, el riesgo de victimización, la propensión a formular

denuncias ante la policía, las actitudes hacia la policía y el castigo, la prevención del delito y la evaluación de las políticas basadas en los resultados del estudio. Asimismo se espera que la experiencia realizada con el Estudio Internacional estimule la organización y la realización de estudios nacionales y locales.

4. Desafíos y preocupaciones metodológicas

La ICVS fue realizada utilizando una metodología uniforme que aprovechó la experiencia obtenida en la medición de los niveles de delincuencia y cuestiones conexas mediante los estudios nacionales sobre victimización. En consecuencia, puede brindar una información independiente y comparativa sobre las experiencias de victimización, el contexto del delito y las actitudes hacia el delito y las políticas de justicia penal, así como la oportunidad de elaborar y verificar teorías criminológicas en un contexto más amplio. La lista de la información estadística solicitada en el Estudio Internacional del año 2000 se incluye en el esquema 7. El cuestionario íntegro (versión cara a cara) se reproduce en la sección H del anexo.

Una de las principales ventajas del Estudio Internacional radica en que puede trascender las distintas definiciones de los delitos existentes en cada país, pues el cuestionario construye sus propias categorías de delitos, que son las mismas en todos los países comprendidos en el estudio. En consecuencia, brinda un material comparativo mejor que los resultados de los estudios nacionales sobre victimización organizados de manera independiente, en los que las diferencias de diseño limitan en alto grado las posibilidades de comparación.

El *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*²⁰ de las Naciones Unidas, destaca las ventajas de la utilización de las encuestas de victimización:

Los estudios sobre las víctimas del delito tienen varias ventajas. En primer lugar, los resultados de dichos estudios sobre victimización permiten conocer los delitos que no han sido denunciados a la policía, ya que esos estudios recogen directamente de las víctimas de los delitos información tanto sobre delitos denunciados como no denunciados. De ese modo, los estudios sobre victimización brindan una indicación de la propensión de los ciudadanos a denunciar los incidentes e información sobre las repercusiones de la victimización y sobre las actitudes hacia el delito y la justicia penal. Además se alcanza una estimación de la tasa real de criminalidad más válida que la que surge de los registros oficiales.

En segundo lugar, las tasas de criminalidad derivadas de los estudios sobre victimización no son sensibles a los cambios de las definiciones jurídicas o de las políticas y procedimientos operacionales del mismo modo que las estadísticas policiales. Por ejemplo, la tasa de criminalidad registrada por la policía puede indicar un incremento como consecuencia de una ampliación de la definición de un delito cuando en realidad no ha habido variación alguna. De modo análogo, un cambio en las políticas de registro (por ejemplo, la computadorización) puede incrementar la eficiencia y determinar que se registren más delitos. Los estudios sobre victimización no son sensibles a esos tipos de cambios.

En tercer lugar, en los estudios sobre victimización se toman muestras de la población en general y se recogen datos tanto de quienes han sido víctimas en determinado período como de quienes no lo han sido nunca. Los investigadores pueden comparar así ambos grupos y analizar

²⁰ Ver nota 17

qué grupos sociales y demográficos están expuestos a un mayor riesgo de victimización y cómo los riesgos se emparejan con determinados tipos de estilos de vida, tales como beber alcohol o vivir solos. Esos datos pueden ayudar a elaborar modelos teóricos que vinculen la participación de las víctimas en sucesos criminales con factores sociales, demográficos y de comportamiento

En cuarto lugar, los estudios sobre victimización permiten realizar una investigación del impacto de la victimización y la forma en la que las víctimas responden. Por ejemplo, se puede preguntar a los entrevistados de qué manera ha afectado su experiencia de victimización a sus actitudes hacia el delito y el sistema de justicia penal; en qué grado sufrieron un trauma emocional o lesiones y el valor pecuniario de un caso de hurto o vandalismo.

Por último, los estudios sobre victimización son particularmente útiles para ayudar a los administradores de la justicia penal y a los encargados de formular las políticas públicas a conocer las percepciones, las preocupaciones y los temores de las personas respecto del delito y la justicia penal. Las políticas y programas en materia de justicia penal que pretendan ser eficientes y las teorías criminológicas pertinentes deben tener en cuenta el aspecto subjetivo del delito y contemplar los temores y preocupaciones cotidianos de las personas. El miedo al delito puede ser un problema mayor que el delito mismo y el desencanto público con la justicia penal, y los organismos de control, constituye tanto un indicador de graves problemas como también un importante desafío para la justicia penal. Los estudios sobre victimización permiten ir más allá de un simple recuento de incidentes: suministran datos sobre los costos de la victimización, sobre las pérdidas financieras, sobre las lesiones físicas y sobre la preocupación y el miedo que puede producir la victimización.

El manual de la ONU²¹, también explica de qué manera los estudios sobre victimización complementan los datos oficiales provenientes de la policía:

Los datos provenientes de los estudios sobre victimización y los datos policiales son expresiones diferentes de la delincuencia, por los métodos de medición de la información, desde distintas perspectivas. El investigador está a cargo de elegir los datos que va a usar, de las preguntas que deben ser contestadas y del nivel de análisis deseado.

Los estudios sobre victimización no pueden sustituir a las estadísticas administrativas y no han de producir datos operacionales “duros” para la policía. Sin embargo, un estudio sobre las víctimas del delito bien planificado y ejecutado, en especial si se realiza periódicamente, puede complementar los datos comunicados por la policía y suministrar una información esencial a los encargados de formular las políticas y a los administradores. A fin de aprovechar al máximo sus usos posibles y facilitar la comparación con el estudio siguiente, es conveniente conservar la información relativa a los estudios sobre victimización, así como la que proviene de ellos, preferiblemente en una base de datos centralizada y accesible.

La publicación conjunta de los datos sobre la victimización y de los datos comunicados por la policía contribuye a informar plenamente al público sobre la extensión y la naturaleza completas de la delincuencia. Los datos provenientes de los estudios sobre victimización pueden servir para contextualizar la información proveniente de los datos comunicados por la policía. Sin embargo, hay que proceder con suma prudencia, pues es frecuente que haya grandes diferencias en lo tocante a las definiciones, los tipos y las categorías de los delitos y la victimización según provengan de una u otra fuente. Es preciso tener en

²¹ Ver nota 17

cuenta dichas complejidades cuando se utilicen ambas fuentes como complementarias.

Las dos fuentes de datos también pueden servir para verificar hipótesis alternativas acerca de las actividades delictivas. Ni las estadísticas policiales ni los estudios sobre victimización pueden brindar por separado una información completa sobre el delito. Sin embargo, pueden confirmarse y complementarse mutuamente (véase en el esquema 5 una comparación entre las dos fuentes). El mejor enfoque consistiría en perfeccionar las estadísticas oficiales y combinarlas con estudios periódicos sobre la victimización. En conjunto, contribuyen a lograr una mayor comprensión de la delincuencia.

5. Las encuestas de victimización y los observatorios nacionales

El *Manual de Encuestas de Victimización* (anexo 14) promocionado por la ONUDD y por la Comisión Económica para Europa (CEE/ONU) – publicado a principios de 2009 - tiene el propósito de proporcionar información básica para el desarrollo de encuestas de victimización nacionales; mejorar la comparabilidad de los datos de las encuestas; proporcionar una referencia técnica; ayudar en la toma de decisiones y dar opciones para las mejores prácticas.

Los observatorios deben velar por la realización de este tipo de encuestas en los países en que no se realizan, y por la sistematización de las mismas en el caso de los países en que si se llevan a cabo. Asimismo, los observatorios deberían en todos los casos trabajar por la estandarización de las encuestas a fin de facilitar el intercambio y la comparabilidad de los datos obtenidos por estas encuestas a nivel internacional.

C. Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Seguridad y Convivencia Ciudadana

1. Antecedentes históricos

La decisión de iniciar el desarrollo del sistema estandarizado de indicadores de violencia, crimen y percepción de seguridad como Bien Público fue lanzada en Medellín en la reunión regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de septiembre 2005 y consolidada como propuesta en octubre del mismo año en Quito, Ecuador. En el mes de septiembre del 2006, se reúnen en Bogotá a fin de fortalecer la propuesta enviada a la convocatoria del Bien Publico Regional en el 2005 y presentar nuevamente la propuesta al Banco, los funcionarios de los gobiernos y delegados de instituciones participantes de este proyecto. Esta iniciativa surge de los países beneficiarios liderados por el Instituto CISALVA de la Universidad del Valle y el Departamento de Planeación Nacional de Colombia, quien en coordinación con la Policía Nacional y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, los Ministerios del Interior de Perú, Venezuela, el Ministerio de Seguridad de Honduras, la Alcaldía de Quito y el Ministerio de Salud de Jamaica, acordaron la propuesta y la contrapartida del mismo.

2. Objetivos

El objetivo del proyecto es desarrollar e implementar, en tres años como bien público regional, un sistema regional de indicadores estandarizados de seguridad y convivencia ciudadana que permita la medición, seguimiento y comparación regional de los fenómenos vinculados a estos temas, para apoyar los procesos de toma de decisión en algunos países de la región andina, de Centroamérica y del Caribe, en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de seguridad ciudadana. El proyecto tiene cuatro componentes:

a) **Generación de indicadores de seguridad y convivencia ciudadana**, con el objetivo de consensuar el conjunto de indicadores de seguridad y convivencia ciudadana que integran el sistema regional, así como acordar las metodologías, fuentes y definiciones comunes y/o armonizadas para implementar el sistema. Como trabajo preliminar

b) **Implantación del sistema de indicadores regionales** cuyo propósito es construir el sistema regional según los lineamientos definidos en el componente I y se establezcan los mecanismos para su alimentación

c) **Sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas** para aprovechar buenas prácticas en cuanto a políticas públicas e intervenciones directas en la recolección, análisis y utilización de información sobre seguridad y convivencia ciudadana, con el propósito de brindar herramientas para los tomadores de decisiones en la formulación de políticas tendientes a mejorar los niveles de seguridad y convivencia en los países. Esto requiere la definición de criterios de selección, identificación de fuentes, definición del proceso de acreditación y distribución de buenas prácticas, e implica la formulación de un plan de trabajo que asegure la sistematización del proceso y el intercambio de experiencias

d) **Socialización y difusión de los indicadores acordados** con el objetivo de difundir las metodologías y los indicadores acordados, así como las políticas públicas o los estudios derivados, en cada país y de forma regional.

3. Resultados esperados

- Un conjunto de indicadores consensuados, con sus respectivas metodologías, fuentes y definiciones, en el área de la seguridad ciudadana y convivencia acordados por los países participantes.

- Un sistema regional de información sobre seguridad ciudadana y convivencia en los países beneficiarios.
- Buenas prácticas sistematizadas y difundidas a través de un portal Web de acceso para todos los países participantes.

ENTREVISTAS



El Observatorio de Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional de Colombia

Por **Gelga Buitrago**, Maestría: Dirección Nacional de Escuelas - Policía Nacional de Colombia; Especialización en Criminología y Victimología; Especialización en Alta Gerencia de la Defensa Nacional. Participación en V encuentro Nacional y II Internacional de la Red Nacional de Observatorios del Delito 2011.

1. ¿Qué es un Observatorio de Criminalidad y Violencia?

Son entidades oficiales o privadas orientadas al monitoreo, diagnóstico, manejo de información, evaluación, y análisis estadístico y cualitativo de la criminalidad y la violencia, en desarrollo de metodologías e investigaciones al respecto, con el propósito de contribuir en la toma de decisiones y aplicación de acciones de las autoridades políticas en los ámbitos internacional, nacional y local.

El *Observatorio de Criminalidad* de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional de Colombia es un equipo de trabajo del Área de Información y Análisis Criminal cuya misión es “Producir lineamientos conceptuales, teóricos y prospectivos para incidir en la construcción de la política criminal a nivel nacional, regional y local, a través de la acertada asesoría en la toma de decisiones, encaminadas a consolidar la seguridad ciudadana, desde la óptica del estudio de la fenomenología del delito, la corresponsabilidad y el trabajo inter e intra institucional.

El objetivo fundamental de este observatorio es “Procesar información criminológica para el análisis de la fenomenología social, estableciendo causas, efectos e impactos, desde una óptica interinstitucional”.

2. ¿Para qué sirve un Observatorio?

El *Observatorio de Criminalidad* sirve esencialmente para producir recomendaciones que permitan asesorar la toma de decisiones a entes gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional y para el diseño de estrategias de intervención, reducción y prevención del delito que contribuyan a la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana.

3. ¿Cómo debería funcionar un Observatorio?

Frente al recurso humano el *Observatorio de Criminalidad* funciona con la siguiente estructura:



4. ¿Cuáles son las dificultades más comunes para el armado de un Observatorio?

Las dificultades pueden ser de índole económico, infraestructura, técnico y humano, sin embargo si el proyecto para la implementación y el mantenimiento desde sus orígenes contempla estos factores críticos como fundamentales y estructurales se desarrolla sin ninguna dificultad en el contexto de una voluntad interinstitucional y de trabajo en equipo.

- a. Frente al económico: Es de alto costo el pago de salarios y prestaciones de más de 30 profesionales que se requieren para estas actividades. Es necesario aclarar que por los productos hechos por el *Observatorio del Delito* no se cobra ningún rédito, es decir, no hay autofinanciación. Por tanto, la financiación es exclusivamente del erario público, por fortuna la administración pública en Colombia ha entendido la importancia del Observatorio y mantiene su financiación. Además, deben contarse otros tipos de gastos como servicios públicos, papelería, impresiones, publicaciones, comisiones, entre otros.
- b. Infraestructura y técnico: Además se requieren de infraestructuras físicas u oficinas para los funcionarios, equipos de cómputo, mantenimiento de bases de datos, compra de licencias y desarrollo de software, entre otros.
- c. Humano: Dada la especialización que requiere el perfil de los funcionarios que laboran en el observatorio se requiere un equipo interdisciplinario en marco de un modelo de gestión por competencias que este integrado por profesionales especializados como mínimo: abogados, relacionistas internacionales, politólogos, economistas, psicólogos, estadísticos, sociólogos y demás disciplinas que puedan aportar al estudio del delito que entre otra deben tener:

- i. Estudios profesionales y de posgrados en disciplinas como: sociología, economía, derecho, ciencias políticas, relaciones internacionales, criminología, investigación científica, metodología de la investigación, ingeniería de sistemas, etc., análisis de información y mínimo conocimiento en la administración de sistemas de información.
- ii. Manejo de programas de mapeo delictivo y herramientas de inteligencia de negocios.
- iii. Producción de gráficas y tablas que muestra comportamientos semanales, mensuales o anuales de criminalidad.
- iv. Conocimientos básicos de estadística y metodología de la investigación (en Ciencias Sociales).

Por tanto, tener un equipo humano con tales competencias es la principal dificultad de todo observatorio del delito.

5. ¿Hay diferencias en el armado de un Observatorio gubernamental y un observatorio no-gubernamental?

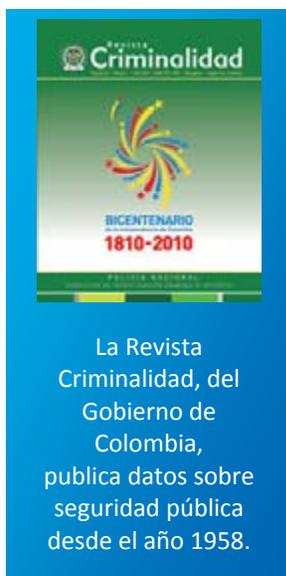
El Centro de Investigaciones Criminológicas de la DIJIN es público y cumplió más de medio siglo de funcionamiento, recolectando, almacenado y procesando información de índole delincencial, contravencional y la actividad operativa de la Policía Nacional, por ser un ente gubernamental ha perdurado en el tiempo. De igual forma, dada su experiencia y replicas desconcentradas en cada departamento político administrativo del país, la Policía Nacional logró impulsar la conformación del Observatorio de Criminalidad y liderar desde este la *Red Nacional de Observatorios del Delito* en la última década. La información del Centro de Investigaciones Criminológicas y sus desarrollos de software son insumo y fuente de inspiración para la creación de observatorios y centros de investigación privados y públicos en temas de conflicto, violencia y delincuencia, sin embargo muy pocos observatorios privados perduran por su falta de continuidad y carencia de fuentes de información sólidas como insumo para el análisis. En Colombia no existe otra institución con la capacidad y un sistema de información estadístico delincencial tan robusto como el del Observatorio de Criminalidad de la Policía Nacional. Es la única institución que cumple ya casi 53 años se consolidación de información estadística.

Otra diferencia es que los observatorios o centros de investigación que dependen de las entidades públicas, universidades, Alcandía o Gobernación tienen más posibilidad de acceder a recursos; mientras que los observatorios o centros privados resultan

intermitentes ante la terminación de los contratos o el cese de los convenios con que fueron creados.

6. *Se dice que una de las debilidades de los observatorios es la imposibilidad de comparar la información que generan ¿Cómo se podría cambiar esto? ¿Crees que hay otras debilidades?*

Una de las formas en que se combate el aislamiento de los diversos observatorios y centros de investigación es la conformación de la *Red Nacional de Observatorios del Delito*, esto permite trabajar *inter-institucionalmente*, consultar diferentes variables y fuentes de información y sobre todo estandarizar metodología y manejo de cifras estadísticas de los diferentes delitos del código penal.



7. *En el plano nacional, hay la posibilidad de organizarse Observatorios locales en red, en oposición a la existencia de un Observatorio Nacional centralizado. En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de cada uno de estos modelos?*

Los dos modelos son funcionales, en Colombia los observatorios han nacido de manera desconcentrada por cada departamento o institución dependiendo de su interés investigativo, sin embargo es importante aclarar que la interdisciplinariedad concentrada en un solo ente es una herramienta que genera mejores resultados porque la investigación exige analizar diferentes variables. Dadas las características de la Policía Nacional de Colombia, que es único cuerpo y que tiene al mismo

tiempo en su misión los procesos de convivencia y seguridad ciudadana, prevención, inteligencia e investigación criminal, en Colombia es la institución líder en el país con su observatorio nacional de criminalidad toda vez que como ninguna institución tiene cobertura nacional reflejada en la recolección y registro de eventos en cada departamento político administrativo donde existe de forma **desconcentrada** un Centro de Investigaciones Criminológicas dependiente en todos los aspectos del Observatorio de Nacional de Criminalidad ubicado en el nivel central y direccionado desde la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL DIJIN. Además, en cada ciudad capital o departamento existen observatorios y centros de investigación privados que aunque son autónomos, están vinculados a través de la RED NACIONAL DE OBSERVATORIOS liderada por el de la DIJIN.

8. *¿Crees que los observatorios han llegado a ser reconocidos como importantes herramientas de ayuda para la toma de decisiones y generación de conocimiento?*

Si, en Colombia por la información que producen, los análisis realizados y la generación de nuevos conocimientos. Es tal la importancia el *Observatorio Nacional de Criminalidad que* en Colombia este asesora al Consejo Superior de Política Criminal. De hecho, la información y análisis producto del Observatorio son enviados de forma diaria y semanal al señor Presidente de la República, señores Ministros de Defensa y del Interior y Justicia, al mando institucional y entes gubernamentales y no gubernamentales en general, lo que contribuye a las tomas de decisiones de los mismos a nivel local, regional y nacional.

9. *¿Crees que la creación de observatorios de criminalidad ha ayudado a profundizar y aumentar el conocimiento en la materia?*

Indiscutiblemente sí. De hecho, a pesar de los avances en la última década se hace necesario la creación de más observatorios y centros de investigación que traten estos temas, más aún en países con situaciones de conflicto como el nuestro.

10. *¿Cómo se utiliza la información generada en los observatorios; crees que es bien utilizada o habría que mejorarlo?*

De hecho existen varias formas en que se presenta y entrega la información y los análisis, que es pública y que todo ciudadano puede acceder a la misma, entre ellos:

- a. La entrega de datos numéricos en tablas y presentaciones que permiten ver la dinámica de un delito o problema en tiempo real y sus tendencias, lo que asesora la toma de acciones tanto por las autoridades político administrativas como de los comandantes de policía para atacar una situación problema.
- b. Dado que esta información es allegada de manera diaria, semanal, mensual o anual en boletines de criminalidad, la información es utilizada tanto por usuarios públicos como por los medios de comunicación.
- c. Los textos resultados de procesos investigativos que se entregan a toda la comunidad.
- d. La *Revista Criminalidad* que es fuente histórica de datos de criminalidad y de análisis criminológicos que son de uso público de todos los ciudadanos.
- e. Investigación Científica de las conductas desviadas y transformación del delito.

11. *¿Cuál es la incidencia de los Observatorios en la toma de decisiones, hoy?*

Dado el desplazamiento a los problemas de seguridad ciudadana como situación socialmente relevante, las autoridades públicas en las últimas décadas han recurrido a

especialistas, entre ellos los observatorios y centros de investigación para que contribuyan en los diagnósticos o identificación de problemas, la formulación de soluciones o acciones, y el asesoramiento en la toma de decisiones. En tal sentido, la incidencia es alta en Colombia.

12. ¿Cómo se traduce la información generada por los observatorios en resultados concretos para la comunidad?

De hecho las evaluaciones de las políticas públicas en seguridad deben contemplarse desde la formulación de los proyectos, sin embargo una evaluación en seguridad ciudadana y urbana está bajo supeditada a aspectos subjetivos como las percepciones de (in)seguridad, en términos objetivos se pueden demostrar reducciones de cierto tipo de delitos como el homicidio y secuestros y de sus tasas a nivel nacional, y del aumento del pie de fuerza y de recursos técnicos y logísticos de la Policía Nacional y otros organismos del sistema penal. Sin embargo, el principal logro del país y quizás del continente es el desplazamiento de los problemas de la seguridad nacional a los problemas de seguridad urbana en las urbes.

13. ¿Cuál es la principal contribución de los Observatorios de Criminalidad y Violencia en nuestro hemisferio?

Lamentablemente los desarrollos en cada país son desiguales en cuanto a la creación de observatorios y centros de investigación, por tal sentido la contribución debe evaluarse desde cada país. Es conveniente la propuesta de un Observatorio de Criminalidad y Violencia para el Continente dada la evolución de la criminalidad y su transnacionalización de la misma, lo que indica la necesidad de diagnósticos con rangos de acción regional y la sugerencia de respuestas conjuntas entre los Estados del hemisferio.



El Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay

Por **Rafael Paternain**. Sociólogo, Master en Ciencias Humanas y candidato a Doctor en Sociología. Gerente del *Área de Política Institucional y Planificación Estratégica* y Director del *Observatorio sobre Violencia y Criminalidad* del Ministerio del Interior-Uruguay. Profesor e Investigador en el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Investigador del Sistema Nacional de Investigadores (ANII).

1. ¿Qué es un Observatorio de Criminalidad y Violencia?

En el caso de Uruguay, el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad es una herramienta técnica para medir los fenómenos de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en el país, así como también para evaluar los rendimientos institucionales y los impactos de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. El Observatorio depende del Área de Política Institucional y Planificación Estratégica que es un órgano técnico asesor del Ministro del Interior.

2. ¿Para qué sirve un Observatorio?

Un Observatorio tiene dos utilidades esenciales. En primer lugar, informar y transparentar ante la opinión pública los principales indicadores sobre violencia, criminalidad e inseguridad de un país. Del mismo modo, debe dar cuenta de los contenidos estratégicos de una política pública así como de los debates y la producción académica sectorial. En un ámbito en donde ha prevalecido el secreto, la opacidad y la improvisación, los conceptos de transparencia y calidad técnica se transforman en las piezas clave del proyecto. En segundo lugar, un Observatorio debe ofrecer herramientas de monitoreo y análisis para la toma de decisiones de las autoridades políticas de un Ministerio o de un gabinete de seguridad, ya sea a nivel nacional, departamental o local. La seguridad ciudadana exige, por su complejidad, un gobierno por instrumentos, los cuales deben ser proporcionados por un Observatorio.

3. ¿Cómo debería funcionar un Observatorio?

Un Observatorio tiene que funcionar sobre la base de sistemas de información que ofrezcan datos válidos y confiables. Del mismo modo, ha de existir un equipo multidisciplinario de análisis con agenda propia y absoluta independencia técnica. Por fin, un Observatorio debe contar con apoyo político permanente y un compromiso de

transparencia y actualización de la información estratégica para la opinión pública de un país.

4. ¿Cuáles son las dificultades más comunes para el armado de un Observatorio?

Dificultades muchas, pero hay que destacar tres que son centrales. Primero, la ausencia de adecuados sistemas de información que den cuenta de los contextos, los procesos y los impactos de una política pública. En el terreno de la violencia, la criminalidad y la inseguridad siguen predominando criterios artesanales de producción de información, con carencias que desnaturalizan la confiabilidad del dato. Segundo, la falta de equipos técnicos interdisciplinarios que aporten miradas analíticas complejas. Mientras estos temas sigan bajo el monopolio interpretativo de las policías, no habrá salto cualitativo. Y en tercer término, escasez de voluntad política para transparentar la información. Son pocos los países que en la región actualizan sus datos sobre criminalidad e inseguridad.

5. ¿Hay diferencias en el armado de un Observatorio gubernamental y un observatorio no gubernamental?

Las hay, puesto que cada uno corresponde a objetivos diferentes. Cada uno de ellos siempre es el reflejo de la matriz institucional y del marco de interpretación de la organización que lo sustenta.

6. Se dice que una de las dificultades de los observatorios es la imposibilidad de comparar la información que generan. ¿Cómo se podría cambiar esto? ¿Crees que hay otras debilidades?

Es muy cierto que los Observatorios nacionales tienen problemas importantes para la compatibilización y la comparación interna de la información que se produce. En esquemas federales, con más de una policía, esto es muy obvio. En el caso de Uruguay esas dificultades no existen y se dispone de un sistema nacional relativamente consistente. Pero los escollos se multiplican cuando se quieren hacer esfuerzos de comparación entre países. Marcos normativos diferentes, formas diversas de registros, calidad institucional dispar en la producción del dato, etc., se muestran como las dificultades más recurrentes para comparar información en la región. Sin embargo, los esfuerzos de comparabilidad son cruciales. El célebre sociólogo Emilio Durkheim decía que sólo se explica bien comparando. Hoy en muchos países de la región se está ejecutando el proyecto “Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana” (Proyecto de Bien Público Regional del BID), que permite acordar criterios y alinear esfuerzos para avanzar en este terreno. De todas maneras, la comparación requiere de esfuerzos académicos más profundos y programas de análisis que coloquen en perspectiva social y política las tendencias de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en la región.

7. *En el plano nacional, hay la posibilidad de organizarse Observatorios locales en red, en oposición a la existencia de un Observatorio Nacional centralizado. En su opinión, ¿cuáles son las ventajas y desventajas de cada uno de estos modelos?*

Uruguay es un país pequeño, fuertemente centralizado, con el 40% de su población afincada en la capital y la zona metropolitana, en el cual además los municipios no tienen competencia en materia de seguridad (a título expreso por la propia constitución de la República). Esto hace que los impulsos locales en la materia sean casi inexistentes. Sin embargo, sería muy trascendente la promoción de Observatorios departamentales que se vertebraran sobre los ejes de una estrategia interinstitucional.

8. *¿Cuáles son las dificultades para el funcionamiento de un Observatorio?*

Como se marcó en respuestas anteriores, una de las principales dificultades es la debilidad de sistemas de información sobre violencia, criminalidad e inseguridad en nuestros países. Más allá de las fuentes administrativas, los Observatorios exigen de estudios especiales (como por ejemplo las encuestas de victimización) que no siempre logran recursos para su concreción. Otra dificultad está vinculada al campo de las disputas políticas, en la medida que no siempre los Observatorios obtienen la legitimidad que requieren para transformarse en punto de referencia de una política pública en la materia.

9. *¿Crees que los Observatorios han llegado a ser reconocidos como importantes herramientas de ayuda para la toma de decisiones y generación de conocimiento?*

Aquí los logros son parciales. En general, se obtienen muchos reconocimientos de actores especializados y de la propia opinión pública, pero las autoridades no siempre advierten de la importancia de la herramienta: es muy difícil gobernar los temas de la seguridad exponiéndose a una evaluación constante, y a su vez, está la creencia arraigada que siempre es mejor conducir con prenociones y olfato político.

10. *¿Crees que la creación de observatorios de criminalidad ha ayudado a profundizar y aumentar el conocimiento en la materia?*

La experiencia uruguaya indica que sí. Primero, porque hay parámetros que nos muestran cómo estamos en la materia. En estos temas, lo ignorábamos casi todo. A modo de ejemplo, desde 1995 en el Uruguay está tipificado el delito de violencia doméstica. Hubo que esperar 10 años para medir la cantidad de denuncias que se producían en todo el país. Hoy es el segundo delito más denunciado luego de los hurtos. Si no hubiera existido el Observatorio, hoy tampoco sabríamos esto. Segundo, se ha promovido de forma clara y directa la asociación con centros académicos de

investigación, y además el Observatorio ha nutrido de información a proyectos, estudios, tesis y monografías sobre todo del ámbito de las ciencias sociales.

11. ¿Cómo se utiliza la información generada en los observatorios, crees que es bien utilizada o habría que mejorarlo?

En términos generales, la información es subutilizada. Casi siempre, opera como una acción reactiva, se utiliza ante un hecho, un disparador, una demanda, un pedido de informes, etc. Pocas veces la información es parte de un plan estratégico que fundamente contenidos programáticos desde los cuales se construye una política. Todavía se requiere tiempo para potenciar los usos, y para entender que toda información tiene una naturaleza necesariamente política.

12. ¿Cuál es la incidencia de los Observatorios en la toma de decisiones, hoy?

En el Uruguay, el nuevo gobierno asumió en 1º de marzo de 2010. Todavía se está en fase de construcción e implementación de las líneas estratégicas, y no es posible dar una respuesta definitiva al respecto. Nuestro Observatorio todavía tiene que legitimarse.

13. ¿Cómo se traduce la información generada por los observatorios en resultados concretos para la comunidad?

Es muy difícil evaluar eso. La información es un bien intangible, simbólico, de fuerte impacto político, y complejo a la hora de determinar utilidades concretas para la sociedad. De todas maneras, un Observatorio es un actor de referencia en el espacio de la opinión pública, una voz diferente entre voces hegemónicas y tradicionales. Su tarea tiene impacto sobre los medios de comunicación, las fuerzas políticas y los grupos de la sociedad civil. Insisto con el ejemplo: en el proceso de concientización sobre la hondura de la problemática de la violencia doméstica, nuestro Observatorio ha jugado un papel importante en la objetivación de la determinación de la magnitud del problema.

14. ¿Cuál es la principal contribución de los Observatorios de Criminalidad y Violencia en nuestro hemisferio?

En un hemisferio cargado de desigualdades, donde la violencia, la criminalidad y la inseguridad son problemas agudos, los Observatorios gubernamentales y no gubernamentales se han constituido en los espacios para acumular evidencias y conocimientos, y para construir instrumentos de evaluación que contribuyan a exigir políticas públicas más complejas, más integrales y más efectivas. Los Observatorios en nuestra región son piezas trascendentes para la calidad institucional de nuestras democracias.

Observatorio como herramienta destinada a apoyar la generación de respuestas efectivas en materia de seguridad ciudadana.



Por **Esteban Benavides**, Analista y encargado de proyectos para América Latina, Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC). Sociólogo, Magister en gestión urbana de la Universidad de Estrasburgo, Francia. Debutó en el área de la seguridad urbana en el Programa "Ciudades más seguras" de ONU-Habitat, en Kenya y ha trabajado como consultante para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al igual que en la realización de diagnósticos locales de seguridad en la ciudad de Montreal. En el CIPC, está encargado de desarrollar proyectos de cooperación en América Latina, de participar en misiones de asistencia técnica y de mantener las relaciones con los socios del CIPC en la región.

1. *¿Qué es un Observatorio de Criminalidad y Violencia?*

Un observatorio es ante todo una herramienta destinada a apoyar a las autoridades en la generación de respuestas efectivas en materia de seguridad ciudadana. Un observatorio es una entidad o un centro dedicado a sistematizar información proveniente de diferentes fuentes con el fin de producir análisis periódicos y que permitan conocer el panorama y la evolución de los fenómenos delictivos y de violencia en un territorio determinado. Según un estudio realizado por el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, un observatorio tiene por lo menos tres criterios básicos: la colecta de datos, el análisis de datos y la difusión pública. Al mismo tiempo, existe toda una diversidad de observatorios: gubernamentales, no-gubernamentales, universitarios, o bien mixtos. Los observatorios pueden funcionar a diferentes niveles territoriales: locales (y micro-locales), nacionales, regionales e internacionales. También hay observatorios generalistas (violencia, seguridad, delincuencia, etc.) o temáticos (violencia escolar, violencia domestica, delincuencia en el transporte, trata de personas, crimen organizado, etc.). Por último, hay órganos que realizan el mismo trabajo de un observatorio sin necesariamente llevar esa apelación.

2. *¿Para qué sirve un Observatorio?*

Un observatorio es sobre todo una herramienta al servicio de la toma de decisiones, esto en base al principio que un mejor conocimiento de las situaciones que afectan la seguridad permite generar intervenciones más focalizadas y por lo tanto más efectivas. En ese sentido, un observatorio es una herramienta de diagnóstico, aunque a medida que se van implementando acciones, un observatorio también permite monitorear y evaluar el impacto de las medidas adoptadas. Al mismo tiempo, un observatorio

también tiene otros roles: es una herramienta de conocimiento de los territorios, tanto a nivel nacional como local, una herramienta de comprensión de ciertos fenómenos, por ejemplo donde, cuando, como ocurren ciertos tipos de delitos, como los homicidios. También es una herramienta de cooperación que permite asociar a diferentes instituciones (policía, justicia, salud, escuelas, municipios, etc.) y desarrollar una cultura de colaboración.

3. ¿Como debería funcionar un Observatorio?

El funcionamiento de un observatorio se enmarca dentro de un cierto rigor científico, esto significa recurrir a ciertas metodologías de trabajo, que incluyen la colaboración con diferentes instituciones y organizaciones, la multiplicación de fuentes de información (de salud, de seguridad, de justicia, etc.), la colecta de datos fiables tanto cuantitativos como cualitativos, la creación de indicadores válidos. También, un observatorio debería contar con cierta autonomía para realizar análisis y difundir información que es independiente de la posición de las autoridades. Por lo mismo, varios observatorios cuentan con un directorio que maneja el funcionamiento del observatorio de manera independiente y/o un comité de expertos que de alguna manera asesoran y validan el trabajo del observatorio según criterios científicos.

4. ¿Cuales son las dificultades más comunes para el armado y el funcionamiento de un Observatorio?

La primera es convencer a los actores, principalmente a los gobiernos, sobre la utilidad de un observatorio y los beneficios que les puede aportar. La siguiente, que muchas veces está ligada, es el financiamiento necesario para crear el observatorio. Sin embargo, cada vez más agencias de cooperación internacional están dispuestas a apoyar a los gobiernos mediante la implementación de observatorios o de programas de prevención que los incluyen. El financiamiento debe mantenerse en el tiempo para hacer funcionar el observatorio de manera durable y producir efectos tangibles. Luego, esta todo lo que tiene que ver con la creación de un clima de colaboración y confianza entre instituciones dispuestas a trabajar en conjunto, y que significa llegar a acuerdos sobre las responsabilidades de cada uno, definir indicadores comunes, y luego compartir la información que manejan, que es la materia de análisis y de funcionamiento de un observatorio.

6. Se dice que una de las debilidades de los observatorios es la imposibilidad de comparar la información que generan ¿Cómo se podría cambiar esto? ¿Crees que hay otras debilidades?

De manera general, de la misma manera que *existen* dificultades para elaborar indicadores comunes, al momento de realizar comparaciones internacionales existe una dificultad adicional en que estos indicadores sean válidos entre diferentes países, sabiendo que la manera de obtener la información no está necesariamente basada en

una misma definición legal, ni responde al uso de una misma metodología. En esos casos, es cada vez más frecuente que los observatorios transnacionales constituyan un grupo de trabajo destinado a armonizar la definición de los tipos de delitos o los indicadores a fin de facilitar la comparación de datos a nivel supranacional. Este es el caso, por ejemplo, del Observatorio Centroamericano sobre Violencia (OCAVI) que reúne periódicamente a un Consejo Consultivo compuesto por representantes de sus países miembros, o del Grupo Europeo de armonización de las estadísticas criminales.

9. ¿Crees que los observatorios han llegado a ser reconocidos como importantes herramientas de ayuda para la toma de decisiones y generación de conocimiento?

En términos de tendencias de la prevención a nivel internacional, hemos constatado un interés creciente, tanto por parte de los gobiernos, los municipios, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales, a la creación de observatorios o a herramientas de análisis sobre problemáticas relacionadas a la seguridad (ej: violencia escolar, consumo de drogas, etc.). Esto nos llevó a organizar una serie de Encuentros internacionales (en París en 2007, en Santiago en 2009 y en Montreal en 2010), en un principio con el objetivo de establecer un panorama internacional de los observatorios y establecer cuáles son las condiciones y desafíos básicos para el funcionamiento de un observatorio. En 2009, lanzamos un cuestionario internacional para identificar observatorios al que respondieron 102 organismos en diferentes regiones del mundo. Esto confirma que los observatorios han sido reconocidos como herramientas esenciales para conocer mejor las problemáticas ligadas a la seguridad y la toma de decisiones, pues permiten tener un mejor conocimiento de los terrenos de intervención.

10. ¿Crees que la creación de observatorios de criminalidad ha ayudado a profundizar y aumentar el conocimiento en la materia?

En materia de política pública, hay un consenso que para elaborar programas eficaces es necesario tener un conocimiento de las situaciones sobre las cuales se quiere intervenir. Y en el caso de las iniciativas en materia de seguridad, es necesario tener una visión que sea lo más objetiva posible, que refleje el punto de vista de actores de diferentes sectores (policía, justicia, salud, educación, desarrollo social, etc.) y que vaya más allá de las puras estadísticas policiales o de la información producida por los medios de comunicación. En ese sentido, los observatorios de la seguridad constituyen una herramienta que ayuda a tener un retrato global de la situación, en un momento determinado, y a analizar la evolución de la situación a través del tiempo. Esto, por una parte, gracias a la recolección de información estadística proveniente de distintas fuentes, pero también gracias a la producción de información en base a la utilización de otras herramientas como diagnósticos locales, encuestas de victimización, etc. que permiten tener un mejor conocimiento de los territorios o de temas específicos. Por ejemplo, en 2007 el Observatorio Nacional de la Delincuencia de Francia llevó a cabo una encuesta nacional sobre la violencia hacia las mujeres (ENVEFF), que ayudó a

conocer mejor la situación general de la violencia hacia las mujeres en el territorio francés, identificando cuales eran los tipos de situaciones de violencia más frecuentes en las diferentes esferas (pública, privada, institucional), cuáles eran los sectores más afectados según el grupo de edad, la situación socio-económica, el lugar de residencia, etc. Esta encuesta fue elaborada gracias a más de 7000 entrevistas cara a cara, lo que también ayudó a conocer con mayor precisión las problemáticas de violencia doméstica, en términos de amplitud, de situaciones típicas agresión y del acceso a los dispositivos existentes, lo que permitió elaborar una serie de recomendaciones respecto a la sensibilización pública y a la intervención de profesionales.

11. ¿Cómo se utiliza la información generada en los observatorios; crees que es bien utilizada o habría que mejorarlo?

Respecto a la generación de información, uno de los principales desafíos está relacionado con la elaboración de indicadores, lo que significa tener una definición común (entre los diferentes actores) de lo que se quiere medir, contar con datos que sean metodológicamente válidos y que puedan ser actualizados regularmente. A su vez, este último aspecto también está relacionado con la voluntad política de inscribir el trabajo de los observatorios de manera durable y con el financiamiento necesario para su funcionamiento. Respecto a la utilización de la información generada por los observatorios, todavía hay bastante que hacer para facilitar el acceso del público a la información. Sin embargo, hay que reconocer que cada vez más observatorios que difunden periódicamente sus resultados a través de su sitio internet, de publicaciones e informes regulares, de boletines electrónicos, etc. Por ejemplo, el Observatorio de Seguridad de la Cámara de Comercio de Bogotá (Colombia) difunde periódicamente a través de una publicación y en su sitio internet los resultados de una encuesta de victimización realizada regularmente.

12. ¿Cuál es la incidencia de los Observatorios en la toma de decisiones, hoy?

Se sabe que los observatorios ayudan a tener un mejor conocimiento y que la mayoría de ellos están destinados a contribuir a la toma de decisiones. Ahora cada observatorio existe en diferentes condiciones y tiene diferentes desafíos, y en ese sentido la contribución efectiva a la toma de decisiones también varía en función de cada observatorio. Este es uno de los temas principales que queremos abordar en el Tercer Encuentro internacional de observatorios (del 27 al 29 de octubre de 2010 en Montreal, Canadá): más allá de su importancia en el conocimiento de los fenómenos de criminalidad, cual es su utilidad y contribución efectiva a la toma de decisiones y a la puesta en marcha de iniciativas de seguridad. La idea es conocer mejor cual es la incidencia real de los observatorios y también saber a quienes sirve la información que ellos producen. En última instancia, este encuentro, que reunirá a expertos de distintos continentes, pretende investigar como la información generada por los observatorios se traduce en resultados útiles para la comunidad.

13. ¿Cómo se traduce la información generada por los observatorios en resultados concretos para la comunidad?

A través de este encuentro, esperamos conocer mejor como la información generada tiene efectos concretos. Entre las experiencias que conocemos hay varios casos interesantes, por ejemplo, el del Observatorio Francés del Consumo y Dependencia a Drogas (OFDT) que tiene un dispositivo llamado TREND en la ciudad de Burdeos, Francia. Este proyecto consiste en una red de trabajadores en terreno que frecuentan los sitios conocidos de consumo de drogas duras con el fin de conocer de primera mano cuales son las tendencias actuales del consumo, de los nuevos productos disponibles en el mercado, del acceso a los dispositivos de ayuda. A través de una encuesta de tipo etnográfico, el informe periódico TREND describe las nuevas tendencias y hace recomendaciones a los diferentes actores. Concretamente, estas recomendaciones ayudan a la sensibilización e intervención de urgencia en el marco de fiestas ilegales caracterizadas por el alto consumo de drogas.

14. ¿Cual la principal contribución de los Observatorios de Criminalidad y Violencia en nuestro hemisferio?

Según el cuestionario al que hacía mención, hemos podido observar que si hay una región en el mundo donde los observatorios se han desarrollado es precisamente en nuestro hemisferio, y particularmente en América Latina y el Caribe (de las 104 respuestas recibidas, 58% correspondían a observatorios en las Américas). Esto se explica por las transformaciones respecto a los modelos de seguridad y a una mayor apertura a enfoques más científicos y colaborativos. La principal contribución de los observatorios es un cambio de mentalidad, que es una mayor aceptación de que las políticas de seguridad tienen que estar basada en información objetiva y fiable. En ese sentido, hay cada vez una mayor utilización de herramientas de diagnóstico y de evaluación que como los observatorios permiten conocer mejor los niveles de victimización, de inseguridad, y de efectividad de las políticas. De esta manera, cada vez más países de la región se han dotado de sistemas de información o de observatorios, no solamente de homicidios o de delitos, sino de toda una serie de fenómenos asociados con la seguridad y la convivencia. En Chile, la División de Seguridad Pública realiza una encuesta nacional de victimización de manera regular y que junto a una serie de otras encuestas nacionales (violencia escolar, consumo de drogas, violencia intrafamiliar, etc.) compone su sistema de información. Muchas ciudades también se han dotado de observatorios, como la Ciudad de Bogotá, que junto a la colecta de datos provenientes de las instituciones, también realiza informes de tipo más etnográfico en terreno. Pero también se puede hablar de aportes más concretos, como el Proyecto Desepaz en Cali, uno de los primeros observatorios de la región que entre 1983 y 1993 ayudó a reducir la tasa de homicidios de 90 a 23 por cada 100.000 habitantes. Hoy, gracias a la tecnología, también se pueden crear observatorios que utilicen herramientas de georeferenciación, como en Belo Horizonte (CRISP) y que permiten la

colaboración entre actores municipales, la policía, las universidades. En ese sentido, hay un claro avance, sin embargo todavía hay mucho trabajo que hacer para seguir convenciendo a las autoridades, a los medios de comunicación y a la ciudadanía.

Variables: Crimen y Violencia

Homicidios dolosos CONSUMADOS (excluidas las tentativas)	
Homicidios dolosos CONSUMADOS a nivel nacional, número de delitos	Por " homicidio doloso " se entiende el acto de ocasionar deliberadamente la muerte de otra persona, incluido el infanticidio
Homicidios dolosos CONSUMADOS en la mayor ciudad, número de delitos	
Homicidios dolosos con arma de fuego CONSUMADOS a nivel nacional, número de delitos	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional (hombres)	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional (mujeres)	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional (18 a 24 años)	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional (hombres de 18 a 24 años)	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional (mujeres de 18 a 24 años)	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional (menores de 18 años)	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional (hombres menores de 18 años)	
Número total de víctimas de homicidio a nivel nacional (mujeres menores de 18 años)	

Total de homicidios dolosos (consumados y en grado de tentativa)	
Total de homicidios dolosos a nivel nacional (número de delitos)	
Total de homicidios dolosos en la mayor ciudad (número de delitos)	
Total de homicidios dolosos cometidos con arma de fuego a nivel nacional (número de delitos)	

Agresión	
Agresiones a nivel nacional, número de delitos	Por " agresión " se entiende el ataque físico contra otra persona que causa lesiones corporales graves, excluida la agresión indecente o sexual, las amenazas y las bofetadas o puñetazos. También debe excluirse la "agresión" con resultado de muerte.
Número total de víctimas de agresión a nivel nacional	
Número total de víctimas de agresión a nivel nacional (hombres)	
Número total de víctimas de agresión a nivel nacional (mujeres)	
Número total de víctimas de agresión a nivel nacional (18 a 24 años)	
Número total de víctimas de agresión a nivel nacional (hombres de 18 a 24 años)	
Número total de víctimas de agresión a nivel nacional (mujeres de 18 a 24 años)	
Número total de víctimas de agresión a nivel nacional (menores de 18 años)	

Número total de víctimas de agresión a nivel nacional (hombres menores de 18 años)	
Número total de víctimas de agresión a nivel nacional (mujeres menores de 18 años)	

Total de violencia sexual	
Total de violencia sexual a nivel nacional, número de delitos	Por total de " violencia sexual " se entiende la violación y la agresión sexual, incluidos los delitos sexuales contra niños.
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional	
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional (hombres)	
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional (mujeres)	
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional (18 a 24 años)	
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional (hombres de 18 a 24 años)	
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional (mujeres de 18 a 24 años)	
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional (menores de 18 años)	
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional (hombres menores de 18 años)	
Número total de víctimas de violencia sexual a nivel nacional (mujeres menores de 18 años)	

Violación	
Violaciones a nivel nacional, número de delitos	Por " violación " se entiende el acceso carnal sin consentimiento válido.
Número total de víctimas de violación a nivel nacional	
Número total de víctimas de violación a nivel nacional (hombres)	
Número total de víctimas de violación a nivel nacional (mujeres)	
Número total de víctimas de violación a nivel nacional (18 a 24 años)	
Número total de víctimas de violación a nivel nacional (hombres de 18 a 24 años)	
Número total de víctimas de violación a nivel nacional (mujeres de 18 a 24 años)	
Número total de víctimas de violación a nivel nacional (menores de 18 años)	
Número total de víctimas de violación a nivel nacional (hombres menores de 18 años)	
Número total de víctimas de violación a nivel nacional (mujeres menores de 18 años)	

Total de delitos sexuales contra niños	
Total de delitos sexuales contra niños a nivel nacional, número de delitos	Por " delitos sexuales contra niños " se entienden los delitos de índole sexual cometidos contra menores de edad (de acuerdo con la definición de "menor de edad" dada más abajo, en los metadatos).
Total de delitos sexuales contra niños a nivel nacional, número de delitos (varones)	
Total de delitos sexuales contra niños a nivel nacional, número de delitos (mujeres)	

Cuestiones adicionales sobre el uso indebido de la tecnología en el abuso y la explotación de los niños	
Total de delitos de pornografía infantil a nivel nacional, número de delitos	Por " pornografía infantil " se entiende toda representación, por cualquier medio, de una persona real o ficticia menor de 18 años, o que aparente menos de 18 años, participando en actividades sexuales explícitas reales o simuladas, o bien toda representación de las partes sexuales de un menor con fines principalmente sexuales.
Posesión de pornografía infantil a nivel nacional, número de delitos	Por " posesión de pornografía infantil " se entiende la adquisición, el acceso o la visión deliberados, la recepción, el almacenamiento o la posesión de pornografía infantil.

Robo	
Robos a nivel nacional, número de delitos	Por " robo " se entiende el hurto de bienes de una persona venciendo resistencia con el uso de la fuerza o con amenaza del uso de la fuerza. En la medida de lo posible, en la categoría de "robo" se deben incluir los atracos (tirones) y los hurtos con violencia, pero no el carterismo ni la extorsión.

Secuestro	
Secuestros a nivel nacional, número de delitos	Por " secuestro " se entiende la detención ilegal de una o varias personas contra su voluntad (incluso mediante el uso de la fuerza, con amenazas, mediante estafa o engaño), con objeto de exigir para su puesta en libertad una ganancia ilícita o cualquier otra ganancia económica o beneficio material, o para obligar a alguien a hacer algo o abstenerse de hacerlo. El secuestro no incluye las disputas por la custodia de los hijos.

Hurto	
Hurtos a nivel nacional, número de delitos	Por " hurto " se entiende la sustracción a una persona u organización de bienes sin el uso de la fuerza y con la intención de quedárselos. No incluye el robo con allanamiento, el robo con allanamiento de morada, el robo con uso de la fuerza ni el robo de vehículos automotores, que se consignan por separado.

Robo de vehículos automotores	
Robos de vehículos automotores a nivel nacional, número de delitos	Por " robo de vehículos automotores " se entiende la sustracción de un vehículo automotor sin el consentimiento del dueño del vehículo. Por " vehículo automotor " se entiende todo vehículo terrestre con motor que circule por la vía, incluidos automóviles, motocicletas, autobuses, camiones y vehículos de construcción y agrícolas.

Robo de automóviles privados	
Robos de automóviles privados a nivel nacional, número de delitos	Por " automóviles privados " se entiende los vehículos automotores, excepto las motocicletas, los vehículos comerciales, los autobuses, los camiones y los vehículos de construcción y agrícolas.

Robo con allanamiento	
Robos con allanamiento a nivel nacional, número de delitos	Por " robo con allanamiento " se entiende la entrada no autorizada a una parte de un edificio, una morada u otras instalaciones, incluso con el uso de la fuerza, con la intención de sustraer bienes. Debe incluir, en la medida de lo posible, el robo en casas, apartamentos u otros tipos de vivienda, fábricas, tiendas u oficinas, establecimientos militares o el robo con uso de llaves falsas. Debe excluir los robos en automóviles, contenedores, máquinas expendedoras, parquímetros y prados vallados o recintos cerrados.

Robo con allanamiento de morada	
Robos con allanamiento de morada a nivel nacional, número de delitos	Por " robo con allanamiento de morada " se entiende el robo en casas, apartamentos u otros tipos de vivienda.

Total de personas que han entrado en contacto formal con la policía o el sistema de justicia penal (todos los delitos)	
Total de personas que han entrado en contacto formal	"Contacto formal" con la policía o el sistema de justicia penal puede incluir a las personas sospechosas, detenidas o amonestadas, a nivel nacional.
Adultos que han entrado en contacto formal	
Hombres adultos que han entrado en contacto formal	
Mujeres adultas que han entrado en contacto formal	
Menores que han entrado en contacto formal	
Varones menores que han entrado en contacto formal	
Mujeres menores que han entrado en contacto formal	

Nacionalidad de las personas (adultos y menores) que han entrado en contacto formal (todos los delitos)	
Nacionales del propio país (adultos y menores) que han entrado en contacto formal	
Extranjeros (adultos y menores) que han entrado en contacto forma	
Indique las cinco nacionalidades más comunes de los extranjeros que han entrado en contacto formal e indique datos de cada una:	

Total de personas que han entrado en contacto formal, por delito	
Personas que han entrado en contacto formal por homicidio doloso CONSUMADO	
Hombres que han entrado en contacto formal por homicidio doloso CONSUMADO	
Mujeres que han entrado en contacto formal por homicidio doloso CONSUMADO	
Personas que han entrado en contacto formal por el TOTAL de homicidios dolosos	
Hombres que han entrado en contacto formal por el TOTAL de homicidios	
Mujeres que han entrado en contacto formal por el TOTAL de homicidios	
Personas que han entrado en contacto formal por violación	
Hombres que han entrado en contacto formal por violación	
Mujeres que han entrado en contacto formal por violación	

Suicidios a nivel nacional	
Número total de suicidios a nivel nacional	Por " suicidio " se entiende la muerte causada por lesiones autoinfligidas intencionales en personas mayores de 5 años
Total de suicidios de hombres a nivel nacional	
Total de suicidios de mujeres a nivel nacional	
Total de suicidios de jóvenes de 18 a 24 años	
Total de suicidios de hombres de 18 a 24 años	
Total de suicidios de mujeres de 18 a 24 años	
Total de suicidios de menores de 18 años	
Total de suicidios de varones menores de 18 años	
Total de suicidios de mujeres menores de 19 años	

Muertes por lesiones de tránsito	
Total de personas muertas por accidentes de tránsito a nivel nacional	Por " muertes por lesiones de tránsito " se entienden las muertes ocasionadas por una lesión en un evento de tránsito
Total de hombres muertos por accidentes de tránsito	
Total de mujeres muertas por accidentes de tránsito	
Total de hombre mayores de 24 años muertos por accidentes de tránsito	
Total de mujeres mayores de 24 años muertas por accidentes de tránsito	
Total de hombres de 18 a 24 años muertos por accidentes de tránsito	

Total de mujeres de 18 a 24 años muertas por accidentes de tránsito	
Total de varones menores de 18 años muertos por accidentes de tránsito	
Total de mujeres menores de 18 años muertas por accidentes de tránsito	

Denuncias de maltrato infantil a nivel nacional	
Total de denuncias de maltrato a menores de 18 años a nivel nacional	Por " maltrato infantil " se entiende cualquier acción u omisión de personas con quien exista una relación o instituciones que vulneran la integridad física o psicológica de los niños, niñas y adolescentes,
Total de denuncias de maltrato a varones menores de 18 años a nivel nacional	
Total de denuncias de maltrato a mujeres menores de 18 años a nivel nacional	

Denuncias de violencia intrafamiliar	
Violencia intrafamiliar, total de denuncias a nivel nacional	Por " violencia intrafamiliar/familiar " se entiende todo acto u omisión que genera violencia entre los miembros de la familia o pareja/expareja, excluye los delitos sexuales
Hombres víctimas de violencia intrafamiliar, total de denuncias a nivel nacional	
Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, total de denuncias a nivel nacional	

Soborno activo	
Soborno activo a nivel nacional, número total de delitos	Por " soborno activo " se entiende la promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Soborno pasivo	
Soborno pasivo a nivel nacional, número total de delitos	Por " soborno pasivo " se entiende la solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Soborno total	
Soborno a nivel nacional, número total de delitos	Por " soborno total " se entiende la promesa, el ofrecimiento o la concesión, o bien la solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales

Malversación	
Malversación a nivel nacional, número total de delitos	Por " malversación " se entiende la apropiación indebida u otras formas de desviación por un funcionario público, en beneficio propio o de terceros u otras entidades, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo.
Enriquecimiento ilícito	
Enriquecimiento ilícito a nivel nacional, número total de delitos	Por " enriquecimiento ilícito " se entiende el incremento significativo del patrimonio de un funcionario público respecto de sus ingresos legítimos que no pueda ser razonablemente justificado por él.
Abuso de funciones	
Abuso de funciones a nivel nacional, número total de delitos	Por " abuso de funciones " se entiende la realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad.
Personas que han entrado en contacto formal con la policía o el sistema de justicia penal por soborno activo	
Total de personas que han entrado en contacto formal por soborno activo	
Hombres que han entrado en contacto formal por soborno activo	
Mujeres que han entrado en contacto formal por soborno activo	
Personas que han entrado en contacto formal con la policía o el sistema de justicia penal por soborno pasivo	
Total de personas que han entrado en contacto formal por soborno pasivo	
Hombres que han entrado en contacto formal por soborno pasivo	
Mujeres que han entrado en contacto formal por soborno pasivo	
Personas que han entrado en contacto formal con la policía o el sistema de justicia penal por soborno total	
Total de personas que han entrado en contacto formal por soborno total	
Hombres que han entrado en contacto formal por soborno total	
Mujeres que han entrado en contacto formal por soborno total	
Personas que han entrado en contacto formal con la policía o el sistema de justicia penal por malversación	
Total de personas que han entrado en contacto formal por malversación	
Hombres que han entrado en contacto formal por malversación	
Mujeres que han entrado en contacto formal por malversación	

Personas que han entrado en contacto formal con la policía o el sistema de justicia penal por enriquecimiento ilícito	
Total de personas que han entrado en contacto formal por enriquecimiento ilícito	
Hombres que han entrado en contacto formal por enriquecimiento ilícito	
Mujeres que han entrado en contacto formal por enriquecimiento ilícito	
Personas que han entrado en contacto formal con la policía o el sistema de justicia penal por abuso de funciones	
Total de personas que han entrado en contacto formal por abuso de funciones	
Hombres que han entrado en contacto formal por abuso de funciones	
Mujeres que han entrado en contacto formal por abuso de funciones	

Total de personas procesadas (todos los delitos)	
Total de personas procesadas	<p>Por "personas procesadas" se entiende los presuntos delincuentes procesados por el ministerio público o por el organismo de aplicación de la ley encargado del enjuiciamiento, a nivel nacional, independientemente de la decisión con la que se cerró la causa.</p>
Hombres procesados	
Mujeres procesadas	
Hombres mayores de 24 años procesados	
Mujeres mayores de 24 años procesadas	
Hombres de 18 a 24 años procesados	
Mujeres de 18 a 24 años procesadas	
Total de menores de 18 años procesados	
Varones menores de 18 años procesados	
Mujeres menores de 18 años procesadas	

Personas procesadas (adultos y menores), por delito	
Homicidios dolosos CONSUMADOS, total de personas procesadas	<p>Por "homicidio doloso CONSUMADO" se entiende el homicidio doloso, excluidas las tentativas.</p>
Homicidios dolosos CONSUMADOS, hombres procesados	
Homicidios dolosos CONSUMADOS, mujeres procesadas	
TOTAL de homicidios dolosos, personas procesadas	<p>Por "homicidio doloso" se entiende el acto de ocasionar deliberadamente la muerte de otra persona, incluido el infanticidio.</p>
TOTAL de homicidios dolosos, hombres procesados	
TOTAL de homicidios dolosos, mujeres procesadas	
Violación, total de personas procesadas	<p>Por "violación" se entiende el acceso carnal sin consentimiento válido.</p>
Violación, hombres procesados	
Violación, mujeres procesadas	

Personas procesadas por soborno activo	
Total de personas procesadas por soborno activo	<p>Por "soborno activo" se entiende la promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio</p>
Hombres procesados por soborno activo	

Mujeres procesadas por soborno activo	provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.
Personas procesadas por soborno pasivo (por sector)	
Total de personas procesadas por soborno pasivo	Por " soborno pasivo " se entiende la solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.
Hombres procesados por soborno pasivo	
Mujeres procesadas por soborno pasivo	
Funcionarios de la policía procesados por soborno pasivo	
Funcionarios del poder judicial procesados por soborno pasivo	
Funcionarios del sector sanitario procesados por soborno pasivo	
Funcionarios del sector de la enseñanza procesados por soborno pasivo	
Funcionarios de servicios sociales procesados por soborno pasivo	
Funcionarios del sector tributario, del erario público o de aduanas procesados por soborno pasivo	
Funcionarios del sector de la defensa o las fuerzas armadas procesados por soborno pasivo	
Personas procesadas por soborno total	
Personas procesadas por soborno total	Por " soborno total " se entiende la promesa, el ofrecimiento o la concesión, o bien la solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.
Hombres procesados por soborno total	
Mujeres procesadas por soborno total	
Personas procesadas por malversación	
Total de personas procesadas por malversación	Por " malversación " se entiende la apropiación indebida u otras formas de desviación por un funcionario público, en beneficio propio o de terceros u otras entidades, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo.
Hombres procesados por malversación	
Mujeres procesadas por malversación	
Personas procesadas por enriquecimiento ilícito	
Total de personas procesadas por enriquecimiento ilícito	Por " enriquecimiento ilícito " se entiende el incremento significativo del patrimonio de un funcionario público respecto de sus ingresos legítimos que no pueda ser razonablemente justificado por él.
Hombres procesados por enriquecimiento ilícito	
Mujeres procesadas por enriquecimiento ilícito	
Personas procesadas por abuso de funciones	
Total de personas procesadas por abuso de funciones	Por " abuso de funciones " se entiende la realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener
Hombres procesados por abuso de funciones	

Mujeres procesadas por abuso de funciones	un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad.
Personas contra las que se iniciaron causas en tribunales penales (estadísticas DE ENTRADA)	
Total de personas contra las que se incoaron causas en tribunales penales	Por “personas contra las que se incoaron causas en los tribunales penales” se entiende las personas contra las que se incoaron causas en cualquier órgano judicial autorizado para dictar sentencias condenatorias en virtud de la legislación penal nacional, tanto si la persona finalmente resultó absuelta como si no, a nivel nacional.
Persona convictas, todos los delitos (estadísticas de SALIDA)	
Total de personas convictas	Por “personas convictas” se entiende las personas declaradas culpables por un órgano judicial autorizado para dictar una sentencia condenatoria en virtud de la legislación penal nacional, tanto si la condena se confirmó ulteriormente como si no. El total de personas convictas debe incluir a los convictos por delitos especiales graves, pero no a los convictos por infracciones de tráfico de escasa gravedad u otras infracciones leves.
Total de personas absueltas	Por “personas absueltas” se entiende las personas declaradas no culpables por un órgano judicial autorizado en virtud de la legislación penal nacional, tanto si la absolución se confirmó ulteriormente como si no, a nivel nacional. El total de personas absueltas debe incluir a aquellas absueltas de delitos especiales graves, pero no a las absueltas de infracciones de tráfico de escasa gravedad u otras infracciones leves.
Adultos convictos (todos los delitos)	
Adultos convictos	Por “personas convictas” se entiende las personas declaradas culpables por un órgano judicial autorizado para dictar una sentencia condenatoria en virtud de la legislación penal nacional, tanto si la condena se confirmó ulteriormente como si no. El total de personas convictas debe incluir a los convictos por delitos especiales graves, pero no a los convictos por infracciones de tráfico de escasa gravedad u otras infracciones leves.
Varones adultos convictos	
Mujeres adultas convictas	
Menores convictos (todos los delitos)	
Menores convictos	Por “personas convictas” se entiende las personas declaradas culpables por un órgano judicial autorizado para dictar una sentencia condenatoria en virtud de la legislación penal nacional, tanto si la condena se confirmó ulteriormente como si no. El total de personas convictas debe incluir a los convictos por delitos especiales graves, pero no a los convictos por infracciones de tráfico de escasa gravedad u otras infracciones leves.
Varones menores convictos	
Mujeres menores convictas	

Nacionalidad de las personas convictas (adultos y menores) (todos los delitos)	
Nacionales del propio país (adultos y menores) convictos	
Extranjeros (adultos y menores) convictos	Por “extranjero” se entiende toda persona que no tiene la nacionalidad de su país.
Indique las cinco nacionalidades más comunes de los extranjeros convictos, e indique datos de cada una:	

Personas (adultos y menores) convictas, por delito	
Homicidio doloso CONSUMADO, total de personas convictas	Por “homicidio doloso CONSUMADO” se entiende el homicidio doloso, excluidas las tentativas
Homicidio doloso CONSUMADO, varones convictos	
Homicidio doloso CONSUMADO, mujeres convictas	
TOTAL de homicidios dolosos, total de personas convictas	Por “homicidio doloso” se entiende el acto de ocasionar deliberadamente la muerte de otra persona, incluido el infanticidio.
TOTAL de homicidios dolosos, varones convictos	
TOTAL de homicidios dolosos, mujeres convictas	
Violación, total de personas convictas	Por “violación” se entiende el acceso carnal sin consentimiento válido
Violación, varones convictos	
Violación, mujeres convictas	

Personas convictas y absueltas (estadísticas de SALIDA)	
Soborno activo	
Total de personas convictas por soborno activo	Por “soborno activo” se entiende la promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.
Varones convictos por soborno activo	
Mujeres convictas por soborno activo	
Total de personas absueltas de soborno activo	
Soborno pasivo	
Total de personas convictas por soborno pasivo	Por “soborno pasivo” se entiende la solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.
Varones convictos por soborno pasivo	
Mujeres convictas por soborno pasivo	
Total de personas absueltas de soborno pasivo	
Funcionarios de la policía convictos por soborno pasivo	
Funcionarios del poder judicial convictos por soborno pasivo	
Funcionarios del sector sanitario convictos por soborno pasivo	

Funcionarios del sector de la enseñanza convictos por soborno pasivo	
Funcionarios de servicios sociales convictos por soborno pasivo	
Funcionarios del sector tributario, del erario público o de aduanas convictos por soborno pasivo	
Funcionarios del sector de la defensa o las fuerzas armadas convictos por soborno pasivo	
Soborno total	
Total de personas convictas por soborno total	Por " soborno total " se entiende la promesa, el ofrecimiento o la concesión, o bien la solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.
Varones convictos por soborno	
Mujeres convictas por soborno	
Total de personas absueltas de soborno total	
Malversación	
Total de personas convictas por malversación	Por " malversación " se entiende la apropiación indebida u otras formas de desviación por un funcionario público, en beneficio propio o de terceros u otras entidades, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo.
Varones convictos por malversación	
Mujeres convictas por malversación	
Total de personas absueltas de malversación	
Enriquecimiento ilícito	
Total de personas convictas por enriquecimiento ilícito	Por " enriquecimiento ilícito " se entiende el incremento significativo del patrimonio de un funcionario público respecto de sus ingresos legítimos que no pueda ser razonablemente justificado por él.
Varones convictos por enriquecimiento ilícito	
Mujeres convictas por enriquecimiento ilícito	
Total de personas absueltas de enriquecimiento ilícito	
Abuso de funciones	
Total de personas convictas por abuso de funciones	Por " abuso de funciones " se entiende la realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad.
Varones convictos por abuso de funciones	
Mujeres convictas por abuso de funciones	
Total de personas absueltas de abuso de funciones	

Variables: **Sistemas Penitenciarios**

Capacidad oficial al 31 de diciembre	
Capacidad oficial de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos*	Por " capacidad oficial " se entiende el número previsto de plazas disponibles al 31 de diciembre, sin hacinamiento, excepto las plazas o la capacidad utilizadas para la detención de personas sobre la base de su situación de inmigración.
Capacidad oficial de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores	
Capacidad oficial de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos por centro de reclusión	
Capacidad oficial de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores por centro de reclusión	

Personal carcelario al 31 de diciembre	
Personal de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos	Por " personal carcelario " se entiende todos los individuos empleados en instituciones penales o correccionales al 31 de diciembre, incluido el personal de administración, tratamiento, custodia y demás personal (mantenimiento, servicios de comida, etc.).
Personal (varones) de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos	
Personal (mujeres) de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos	
Personal de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores	
Personal (varones) de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores	
Personal (mujeres) de las cárceles , instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores	

Por "**cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales**" se entiende todas las instituciones con financiación pública o privada donde se aloja a personas privadas de su libertad. Estas instituciones pueden incluir las instituciones penitenciarias, correccionales o psiquiátricas a cargo de la administración de instituciones penitenciarias pero no se limitan a ellas.

Reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales	
Total de reclusos	En los " reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales " en un día concreto no deben incluirse los no delincuentes internados con fines administrativos, incluidas aquellas personas internadas mientras se investiga su situación de inmigración y los extranjeros sin derecho a permanecer en el país antes de su expulsión.
Total de reclusos por centro de detención	

Reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales, por categoría	
Reclusos no juzgados /en espera de juicio	En los “ reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales ” en un día concreto no deben incluirse los no delincuentes internados con fines administrativos, incluidas aquellas personas internadas mientras se investiga su situación de inmigración y los extranjeros sin derecho a permanecer en el país antes de su expulsión.
Reclusos sentenciados	
Adultos reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales	
Adultos reclusos (varones y mujeres) (Total)	En los “ reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales ” en un día concreto no deben incluirse los no delincuentes internados con fines administrativos, incluidas aquellas personas internadas mientras se investiga su situación de inmigración y los extranjeros sin derecho a permanecer en el país antes de su expulsión.
Adultos reclusos (varones y mujeres) (Por centro de detención)	
Varones adultos reclusos (Total)	
Varones adultos reclusos (Por centro de detención)	
Mujeres adultas reclusas (Total)	
Mujeres adultas reclusas (Por centro de detención)	
Menores reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales	
Menores reclusos (varones y mujeres) (Total)	En los “ reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales ” en un día concreto no deben incluirse los no delincuentes internados con fines administrativos, incluidas aquellas personas internadas mientras se investiga su situación de inmigración y los extranjeros sin derecho a permanecer en el país antes de su expulsión.
Menores reclusos (varones y mujeres) (Por centro de reclusión)	
Varones menores reclusos (Total)	
Varones menores reclusos (Por centro de reclusión)	
Mujeres menores reclusas (Total)	
Mujeres menores reclusas (Por centro de reclusión)	
Nacionalidad de los reclusos (adultos y menores) en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales	
Reclusos nacionales del propio país (adultos y menores)	
Reclusos extranjeros (adultos y menores)	
Indique las cinco nacionalidades más comunes de los extranjeros reclusos en cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales e indique datos de cada una:	
Número total de cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales	
Número total de cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de adultos	Por “ cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales ” se entiende todas las instituciones con financiación pública o privada donde se aloja a personas privadas de su libertad. Estas instituciones pueden incluir las instituciones penitenciarias, correccionales o psiquiátricas a cargo de la administración de instituciones penitenciarias pero no se limitan a ellas.
Número total de cárceles, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales de menores	

Variables: **Actores de seguridad**

Personal Policial	
Personal de Policía a nivel nacional Total	Por " Personal de Policía " se entiende el personal de organismos públicos al 31 de diciembre cuyas funciones principales consistan en la prevención, detección e investigación de la delincuencia y la aprehensión de los presuntos delincuentes. Deben excluirse los datos relativos al personal de apoyo (secretarios, auxiliares de oficina, etc.)
Personal de Policía a nivel nacional Hombres	
Personal de Policía a nivel nacional Mujeres	

Fiscales	
Total de fiscales a nivel nacional	
Total de hombres fiscales a nivel nacional	
Total de mujeres fiscales a nivel nacional	

Total de jueces y magistrados profesionales al 31 DE DICIEMBRE	
Total de jueces y magistrados profesionales	Por " jueces y magistrados profesionales " se entiende los funcionarios a tiempo completo o a tiempo parcial, facultados, al 31 de diciembre, para conocer de causas civiles, penales y de otra índole, incluso en los tribunales de apelaciones, y dictar sentencias o mandamientos en un tribunal de justicia. Inclúyanse también los jueces y magistrados adjuntos facultados.
Jueces y magistrados profesionales varones	
Jueces y magistrados profesionales mujeres	

Armas de fuego	
Armas de fuego civiles legalmente registradas, total nacional	Número absoluto de armas de fuego que poseen personas civiles y que están legalmente registradas por el Estado.
Armas de fuego registradas por empresas de seguridad privadas , total nacional	Número absoluto de armas de fuego que poseen empresas de seguridad privada y que están legalmente registradas por el Estado.

Empresas de Seguridad Privada registradas	
Total de Empresas de Seguridad registradas a nivel nacional	Número total de empresas privadas con título válido de registro por el Estado.

Guardias de Seguridad Privados	
Total de guardias privados a nivel nacional	Por " guardias privados " se entiende personal de seguridad de agencias privadas cuya función principal es la protección y la garantía de la seguridad de actores privados.
Total de guardias privados a nivel nacional (hombres)	
Total de guardias privados a nivel nacional (mujeres)	

Indicadores: Criminalidad y Violencia

Homicidio (100,000 hab):	<p>Es el cociente entre el número de homicidios y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> $TH = (NTH/TP)*100,000$ <p>TH: tasa de homicidios NTH: número total de homicidios TP: población total</p>	<p>Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES)</p> <p>OEA/BID/CISALVA</p>
Homicidios de mujeres (100,000 mujeres):	<p>Es el cociente entre el número de homicidios de mujeres y el total de la población de mujeres, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> $THM = (NTHM/TPM)*100,000$ <p>THM: tasa de homicidios de personas de sexo femenino NTHM: número total de homicidios de personas de sexo femenino TPM: población total mujeres</p>	<p>-</p> <p>Observatorio de la OEA</p>
Homicidios de hombres (100,000 hom):	<p>Es el cociente entre el número de homicidios de hombres y el total de la población de hombres, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> $THH = (NTHH/TPH)*100,000$ <p>THH: tasa de homicidios de personas de sexo masculino NTHH: número total de homicidios de personas de sexo masculino TPH: población total hombres</p>	<p>-</p> <p>Observatorio de la OEA</p>
Homicidios de jóvenes adultos - 18-24 años (100,000 hab entre 18 y 24 años):	<p>Es el cociente entre el número de homicidios de jóvenes de 18 a 24 años y el total de la población de jóvenes de 18 a 24 años, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes de entre 18 y 24 años para un período dado:</p> $THJ = (NTHJ/TPJ)*100,000$ <p>THJ: tasa de homicidios de jóvenes entre 18 y 24 años NTHJ: número total de homicidios de personas entre 18 y 24 años</p>	<p>-</p> <p>Observatorio de la OEA</p>

	TPJ: población total de jóvenes entre 18 y 24 años	
Muertes por lesiones de tránsito (100,000 hab):	<p>Es el cociente entre el número de muertes por lesiones de tránsito y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> $TMT = (NMT/TP) * 100,000$ <p>TMT: tasa de muertes por lesiones de tránsito NMT: número total muertes por accidente TP: población total</p>	Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES)
Suicidios (100,000 hab>5 años):	<p>Es el cociente entre el número de suicidios y el total de la población mayor de 5 años, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> $TSu = (NSu/TP>5) * 100,000$ <p>TSu: tasa de suicidio NSu: número total de suicidio TP>5: población total mayor de 5 años</p>	Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES)
Suicidios de mujeres (100,000 muj>5 años):	<p>Es el cociente entre el número de suicidios de mujeres y el total de la población de mujeres mayores de 5 años, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> $TSM = (NSM/TPM>5) * 100,000$ <p>TSM: tasa de suicidios de mujeres NSM: número total de suicidios de mujeres TPM>5: población total de mujeres mayor de 5 años</p>	-
Suicidios de hombres (100,000 homb>5 años):	<p>Es el cociente entre el número de suicidios de hombres y el total de la población de hombres mayores de 5 años, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p>	-

	<p>$TSH = (NSH/TPH > 5) * 100,000$ TSH: tasa de suicidio de hombres NSH: número total de suicidios de hombres TPH > 5: población total de hombres mayor de 5 años</p>	OEA/BID/CISALVA
Secuestros (100,000 hab):	<p>Es el cociente entre el número de secuestros y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> <p>$TSe = (NSe/PT) * 100,000$ TSe: tasa de secuestros NSe: Número total de secuestros PT: población total</p>	- OEA/BID/CISALVA
Muertes por armas de fuego (1000,000 hab):	<p>Es el cociente entre el número de homicidios con arma de fuego y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> <p>$TMAf = (MAf/TP) * 100,000$ TMAf: tasa de muertes por arma de fuego MAf: número total de muertes por armas de fuego TP: población total</p>	Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES) OEA/BID/CISALVA
Casos sentenciados de violación (100,000 hab)	<p>Es el cociente entre el número total de casos sentenciados de violación y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> <p>$TCV = (NCS/PT) * 100,000$ TCV: tasa de casos sentenciados NCS: número total de casos sentenciados de violación PT: población total</p>	ONUDD - Encuesta de Criminalidad
Tasa de victimización:	% de personas que dicen haber sido víctimas de un hecho delictivo sobre el total de la población encuestada en el marco de una encuesta de victimización	

<p>Hurtos (100,000 hab):</p>	<p>Es el cociente entre el número de hurtos y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> <p>Esta tasa se calcula de la siguiente forma, para un año o período específico: $THu = (Hu/TP)*100,000$ THu: tasa de hurtos Hu: número total de hurtos TP: población total</p>	<p>Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES)</p> <p>OEA/BID/CISALVA</p>
<p>Tasa de robo cada (100,000 hab):</p>	<p>Es el cociente entre el número de robos y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> <p>$TRo = (Ro/TP)*100,000$ Ro: número total de robos TP: población total.</p>	<p>Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES)</p> <p>OEA/BID/CISALVA</p>
<p>Robo de vehículos (100,000 hab):</p>	<p>Es el cociente entre el número de robos de vehículos y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> <p>$TRV = (NRV/PT)*100,000$ NRV: número total de vehículos robados PT: población total</p>	<p>ONUDD</p>
<p>Denuncias de delitos sexuales (100,000 hab):</p>	<p>Es el cociente entre el número total de denuncia por delitos sexuales y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> <p>$TDS = (DDS/PT)*100,000$ DDS: número total de denuncias por delitos sexuales</p>	<p>Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES)</p> <p>OEA/BID/CISALVA</p>

	PT: población total	
Tasa de denuncias de maltrato de niños, niñas y adolescentes (100,000 niños, niñas y adolescentes)	<p>Es el cociente entre el número total de casos de maltrato infantil denunciados y el total de la población menor de 18 años, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> $TMNNA = (CMNNA/TP<18)*100,000$ <p>CMNNA: Número total de denuncias de maltrato de niños, niñas y adolescentes</p> <p>TP<18: población total menor de 18 años</p>	<p>Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES)</p> <p>OEA/BID/CISALVA</p>
Denuncias de violencia intrafamiliar (100,000 hab)	<p>Es el cociente entre el número total de denuncia denuncias por violencia intrafamiliar registradas y el total de la población, a fin del período, expresada por 100.000 habitantes para un período dado:</p> $TDVIF = (VIF/PT)*100,000$ <p>VIF: Número total de denuncias por violencia intrafamiliar, se excluyen los delitos sexuales</p> <p>PT: población total</p>	<p>Sistema Regional de Indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana (SES)</p> <p>OEA/BID/CISALVA</p>

Indicadores: Actores de seguridad

<p>Policía (100,000 hab)</p>	<p>La fórmula para calcular esta tasa para un momento dado es:</p> $TP = (TNP/PT) * 100,000$ <p>TNP: Número total de personal policial</p> <p>PT: Población total</p>	<p>Departamento de Seguridad Pública de la OEA</p>
<p>% de policías mujeres:</p>	<p>Representa el porcentaje de mujeres policías en un momento dado. Se calcula de la siguiente manera:</p> $WP = (TNWP/TPP) * 100$ <p>TNWP: número total de mujeres policías</p> <p>TPP: número total de personal policial (hombres y mujeres)</p>	<p>Departamento de Seguridad Pública de la OEA</p>
<p>Guardias privados (100,000 hab.):</p>	<p>La fórmula para calcular esta tasa, para un momento dado es:</p> $TPG = (TNPG/PT) * 100,000$ <p>TNPG: número total de guardias privados</p> <p>PT: Población total</p>	<p>Departamento de Seguridad Pública de la OEA</p>
<p>% de guardias privados mujeres:</p>	<p>Representa el porcentaje de guardias privados mujeres en un momento dado. Se calcula de la siguiente manera:</p> $WPG = (TNWPG/TNPG) * 100$ <p>TNWPG: número total de guardias privados mujeres</p> <p>TNPG: número total de guardias privados (hombres y mujeres)</p>	
<p>Fiscales (100,000 hab.):</p>	<p>La fórmula para calcular esta tasa, para un momento dado es:</p> $TF = (TNF/PT) * 100,000$ <p>TNF: Número total de fiscales</p> <p>PT: Población total</p>	

<p>% de Mujeres Fiscales:</p>	<p>Representa el porcentaje de fiscales mujeres en un momento dado. Se calcula de la siguiente manera:</p> $WF = (TNFw/TNF)*100$ <p>TNFw: número total de mujeres fiscales</p> <p>TNF: número total de fiscales (hombres y mujeres)</p>	
<p>Jueces (100,000 hab.):</p>	<p>La fórmula para calcular esta tasa, para un momento es:</p> $TJ = (TNJ/TP)*100,000$ <p>NTJ: número total de jueces</p> <p>TP: población total</p>	<p>UNODC, Crime Survey / Departamento de Seguridad Pública de la OEA</p>
<p>% de Jueces Mujeres:</p>	<p>Representa el porcentaje de jueces mujeres en un momento dado. Se calcula de la siguiente manera:</p> $WJ = (TNJw/TNJ)*100$ <p>TNJw: número total de mujeres jueces</p> <p>TNJ: número total de jueces (hombres y mujeres)</p>	<p>Departamento de Seguridad Pública de la OEA</p>

Indicadores: Sistemas Carcelarios

<p>Tasa de hacinamiento</p>	<p>Esta representa el porcentaje de detenidos sobre la capacidad oficial carcelaria para un momento dado. Se calcula de la siguiente forma:</p> $OL = (NTPP/OPC) * 100$ <p>NTPP: población carcelaria total</p> <p>OPC: capacidad carcelaria oficial</p>	<p>Departamento de Seguridad Pública de la OEA</p>
<p>Población carcelaria (p/100,000 hab)</p>	<p>Esto representa la tasa de personas privadas de libertad por cada 100,000 adultos para un momento dado. Se calcula de la siguiente forma:</p> $TPP = (NTPP/TP) * 100,000$ <p>NTPP: población carcelaria total</p> <p>TP: población total</p>	<p>Departamento de Seguridad Pública de la OEA</p>
<p>Porcentaje de detenidos sin sentencia judicial:</p>	<p>Este representa el porcentaje de personas privadas de libertad sin sentencia judicial para un momento dado. Se calcula de la siguiente forma:</p> $TPD = (TNPD/TNPP) * 100$ <p>TNPD: número total de detenidos sin sentencia judicial</p> <p>TNPP: población carcelaria total</p>	<p>Departamento de Seguridad Pública de la OEA</p>



www.alertamerica.org

Departamento de Seguridad Pública
Secretaría de Seguridad Multidimensional

© Copyright 2013 OEA / OAS

ISBN 978-0-8270-5964-1